



**NACIONES
UNIDAS**

A



**Conferencia Mundial
del Decenio de las Naciones Unidas
para la Mujer:**

Igualdad, Desarrollo y Paz

**Copenhague, Dinamarca
14 a 30 de julio de 1980**

UN LIBRARY

JUN 24 1980

Distr.
GENERAL

A/CONF.94/23
27 mayo 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

~~UN/SA COLLECTION~~

INFORME DEL COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DEL DECENIO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

(Sede de las Naciones Unidas, 7 a 18 de abril de 1980)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE PREPARATORIO EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES	1 - 16	4
II. EXAMEN DE LOS INFORMES SUSTANTIVOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS 7, 8, 9 Y 10 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA		
Y		
EXAMEN DE LOS INFORMES DE LAS REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES Y SECTORIALES	17 - 188	7
A. Efectos del <u>apartheid</u> sobre la mujer en el Africa meridional	17 - 36	7
B. Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha tropezado en cuanto al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en los planos nacional, regional e internacional entre 1975 y 1980, de conformidad con el Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer. .	37 - 64	11
C. Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1981-1985, destinado a ejecutar el Plan de Acción Mundial.	65 - 102	17
D. La situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo	103 - 120	24
E. Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados	121 - 169	27
F. Examen de los informes de las reuniones preparatorias regionales y sectoriales	170 - 188	34
III. EXAMEN DE OTROS INFORMES TRANSMITIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES Y POR LA COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER EN SU 28° PERIODO DE SESIONES	189 - 193	39

/...

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. CUESTIONES PENDIENTES SOBRE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PREPARATIVOS DE LA CONFERENCIA	194 - 203	41
V. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE PREPARATORIO SOBRE SU TERCER PERIODO DE SESIONES	204	43
VI. ORGANIZACION DEL TERCER PERIODO DE SESIONES	205 - 212	44

ANEXOS

- I. ASISTENTES
- II. PROGRAMA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES
- III. LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE EL COMITE PREPARATORIO TUVO
ANTE SI EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE PREPARATORIO EN SU
TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentación que ha de presentarse en relación con el tema 8
del programa provisional de la Conferencia:

"Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos
con que se ha tropezado en cuanto al logro de los objetivos del Decenio
de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en
los planos nacional, regional e internacional, entre 1975 y 1980, de
conformidad con el Plan de Acción Mundial para la consecución de los
objetivos del Año Internacional de la Mujer"

1. El Comité acordó que en los informes sobre examen y evaluación se tuvieran en cuenta las opiniones manifestadas en el Comité Preparatorio y figuraran las correcciones pertinentes a la situación en algunos países, tal como lo hubieran indicado las delegaciones correspondientes.
2. El Comité también convino en la necesidad de presentar a la Conferencia breves informes de examen, respecto de las siguientes cuestiones:
 - a) Los efectos de la ciencia y la tecnología en el empleo de la mujer;
 - b) El papel de los medios de información de masas como componentes de desarrollo para el adelanto de la mujer, y
 - c) La mujer en las zonas rurales (tierras, créditos, cooperativas, alimentos y agua).

Documentación que ha de presentarse en relación con el tema 9 del
programa provisional de la Conferencia:

"Programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las
Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,
1981-1985, destinado a aplicar el Plan de Acción Mundial"

3. En su 41a. reunión, celebrada el 9 de abril, el Comité Preparatorio acordó establecer un grupo de redacción encargado de estudiar y examinar el proyecto del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1981-1985, destinado a aplicar el Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer 1/.
4. El grupo de redacción celebró ocho reuniones, en el curso de las cuales introdujo enmiendas en el proyecto de Programa de Acción con respecto a las medidas que habían de adoptarse en los planos nacional y regional e internacional. El informe del grupo de redacción fue publicado como un documento de sesión.

1/ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer,
México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975 (publicación de las Naciones Unidas,
No. de venta: S.76.IV.1), cap. II, sección A.

5. El Comité examinó el informe en sus reuniones 51a. a 54a., celebradas el 17 y el 18 de abril, y lo aprobó, con las revisiones orales introducidas durante el debate. También aprobó el proyecto de sección titulado "Asistencia a las mujeres refugiadas de todo el mundo" (A/CONF.94/PC/L.27) propuesta por Australia, Filipinas y Pakistán para su inclusión en la segunda parte del proyecto del Programa de Acción, respecto de las medidas que se han de adoptar en los planos regional e internacional.

6. Durante el examen del informe del grupo de redacción por el Comité, varios representantes reservaron la posición de sus Gobiernos sobre ciertos párrafos y secciones del proyecto de Programa de Acción. Dichas reservas se reflejan en el proyecto del Programa de Acción que ha de presentarse a la Conferencia en el documento A/CONF.94/22.

7. Al mismo tiempo, el Comité pidió que el proyecto de Programa de Acción, tal como lo había aprobado fuese distribuido a principios de mayo de 1980. Con miras a facilitar la labor de la Conferencia, se pidió a los participantes que presentasen enmiendas al proyecto del Programa en su forma aprobada y las enviaran por escrito a la secretaría, a más tardar el 1° de junio de 1980. Se pidió a la secretaría que reuniera las enmiendas en un documento consolidado, que sería presentado a la Conferencia.

Documentación que ha de presentarse en relación con el nuevo tema 10 del programa provisional de la Conferencia:

"Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados"

8. Con sujeción a las reservas descritas en la sección E del capítulo II, *infra* el Comité recomendó presentar a la Conferencia el informe titulado "Las condiciones sociales y económicas de la mujer palestina dentro y fuera de los territorios ocupados", transmitido por la Reunión Regional Preparatoria para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980 de la Comisión Económica para Asia Occidental (E/ECWA/SDHS/CONF.4/6/Rev.1) 2/.

Documentación de antecedentes que debe presentarse a la Conferencia

9. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1980/5, de 17 de abril de 1980, del Consejo Económico y Social, el Comité recomendó que el informe de la Relatora Especial sobre el impacto de los medios de comunicación de masas en las funciones en evolución del hombre y la mujer (E/CN.6/627) fuese presentado como documento de antecedentes en relación con el tema 8 del programa provisional de la Conferencia una vez que hubiese sido revisado a la luz de las observaciones hechas durante el 28° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

2/ Se distribuirá bajo la signatura A/CONF.94/21.

Organización de la Conferencia y otras actividades relacionadas
con los preparativos de la Conferencia

10. Con sujeción a una reserva hecha por el Grupo de Estados Africanos (véase el párr. 199 infra), el Comité decidió presentar la siguiente propuesta al Consejo Económico y Social, en relación con el número y distribución de cargos en la Mesa de la Conferencia:

a) Cada grupo regional cubriría uno de los cinco principales cargos de la Conferencia, a saber el cargo de Presidente, de Relator General, de Presidente de cada una de las dos comisiones principales y de Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes. En caso de que el Consejo aceptase la propuesta, la secretaría incorporaría las enmiendas pertinentes al reglamento provisional de la Conferencia;

b) Los 22 vicepresidentes serían elegidos de los grupos regionales, aumentando el número total de escaños en la Mesa a 27, como se ve a continuación:

Estado africanos (6 miembros);

Estados asiáticos (5 miembros);

Estados de Europa oriental (3 miembros);

Estados latinoamericanos (4 miembros) y,

Estados de Europa Occidental y otros Estados (4 miembros).

11. El Comité recomendó que a cada grupo regional estuviese representado en la Mesa de cada una de las dos Comisiones Principales.

12. El Comité convino en recomendar a la Conferencia que los temas 8 a) y 9 a) (relativos a las materias cubiertas por dichos temas a nivel nacional) y los temas 7 a) y 10 a), fuesen asignados a la Primera Comisión, y que los temas 8 b) y 9 b) (relativos a las materias cubiertas por esos temas a nivel internacional) y los temas 9 c), 7 b) y 10 b) fuesen asignados a la Segunda Comisión.

13. Se propusieron al Comité otros calendarios para la organización de los trabajos de la Conferencia. Hubo acuerdo sobre un calendario, y se pidió a la Secretaría que lo incluyese como un anexo al documento relacionado con la organización de los trabajos, que se presentaría a la Conferencia 3/.

14. Se acordó que las consultas previas a la Conferencia se iniciasen el domingo 13 de julio y continuasen el lunes 14 de julio por la mañana. Se pidió a la secretaría que celebrase consultas con el Gobierno de Dinamarca, con vistas a tomar las disposiciones apropiadas.

3/ Se distribuirá con la signatura A/CONF.94/3.

15. Se convino en formular una recomendación en el sentido de que el Presidente del Comité Preparatorio presidiese las consultas previas a la Conferencia.

16. El Comité se manifestó de acuerdo con las demás sugerencias descritas por la Secretaría en el documento A/CONF.94/PC/18 4/.

II. EXAMEN DE LOS INFORMES SUSTANTIVOS RELACIONADOS CON LOS
TEMAS 7, 8, 9 Y 10 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA
CONFERENCIA

Y

EXAMEN DE LOS INFORMES DE LAS REUNIONES PREPARATORIAS
REGIONALES Y SECTORIALES

A. Efectos del apartheid sobre la mujer en el Africa meridional

17. El Comité Preparatorio examinó el punto a) del tema 3 del programa, titulado "Documentación presentada en relación con el tema 7 del programa provisional de la Conferencia: Efectos del apartheid sobre la mujer en el Africa meridional", en sus sesiones 44a. y 45a. celebradas el 14 de abril de 1980. Para el examen del tema el Comité tuvo a la vista tres informes del Secretario General: "La función de la mujer en la lucha de liberación nacional en Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica" (A/CONF.94/5); "Medidas de asistencia a la mujer en el Africa meridional" (A/CONF.94/6 y Add.1) y "Efectos del apartheid sobre la mujer en el Africa meridional" (A/CONF.94/7).

18. Al presentar los informes, la Secretaria General de la Conferencia explicó que se había preparado tras celebrar extensas consultas con los movimientos de liberación nacional del Africa meridional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana (OUA), con la propia OUA, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas y con numerosas organizaciones que se ocupaban de asuntos vinculados con el Africa meridional. La Secretaria General dijo que como este tema había sido dejado de lado por los investigadores en el pasado, la secretaria de la Conferencia había tenido que hacer extensas investigaciones a fin de obtener la mayor cantidad posible de material.

19. La Secretaria General de la Conferencia declaró que los informes que tenía a la vista el Comité Preparatorio tenían por finalidad reflejar los dos objetivos que perseguía la mujer del Africa meridional: en primer lugar, colaborar con el hombre a fin de lograr la liberación nacional, requisito para todo cambio real en la condición social de la mujer; en segundo lugar, establecer un nuevo sistema social después de la liberación en que se propugnara la igualdad de la mujer. Destacó que los informes se habían preparado antes de la victoria de Robert Mugabe y la Zimbabwe Africa National Union (ZANU) y el Patriotic Front en Zimbabwe.

20. La Secretaria General indicó que en el informe sobre los efectos del apartheid sobre la condición de la mujer en el Africa meridional (A/CONF.94/7) se examinaban los efectos devastadores del apartheid en las zonas rurales y urbanas, así como en relación con el empleo, la salud, la educación y la seguridad social. Añadió que en el informe sobre la función de la mujer en la lucha de liberación nacional en Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica (A/CONF.94/5) se presentaba un análisis histórico de la forma en que, a pesar de os enormes obstáculos interpuestos por los regímenes en dichos países, la mujer había sido capaz de desempeñar un papel dinámico y valiente en la tarea de contribuir a eliminar el racismo y el apartheid.

21. La Secretaria General indicó que el informe sobre las medidas de asistencia a la mujer en el Africa meridional (A/CONF.94/6 y Add.1) se había revisado a fin de atender a las aportaciones y sugerencias presentadas durante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio. Se habían elaborado medidas en relación con las siguientes esferas: asesoramiento letrado y asistencia humanitaria, moral y política a las mujeres del Africa meridional; capacitación para integrar a la mujer en puestos de dirección y apoyo en los movimientos de liberación nacional; capacitación y asistencia para que las mujeres desempeñen un papel activo en la reconstrucción de sus países después de la liberación; apoyo internacional a la mujer del Africa meridional y cooperación con ella. Respondiendo a la solicitud formulada por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones, se había incluido una lista de los actuales programas de asistencia en la segunda parte del informe (véase A/CONF.94/6) y en su adición (A/CONF.94/6 y Add.1).

22. La Secretaria General de la Conferencia destacó la necesidad de que el Comité Preparatorio formulara toda recomendación concreta que considerara pertinente.

23. La observadora del Comité Especial contra el apartheid examinó el papel que había desempeñado la mujer en la lucha contra el apartheid a pesar de los obstáculos con que había tropezado como consecuencia de las políticas restrictivas del apartheid. La observadora mencionó las resoluciones de la Asamblea General relativas a la mujer y los niños en Sudáfrica, en que la Asamblea solicitaba a todos los Estados Miembros que efectuaran contribuciones a fin de prestar asistencia a las mujeres y los niños sometidos al régimen del apartheid y de satisfacer sus necesidades especiales, mitigar sus sufrimientos y permitirles seguir adelante en la lucha contra el apartheid. Asimismo exhortó a las mujeres a promover la solidaridad con la mujer de Sudáfrica participando en seminarios como los de Helsinki y Montreal sobre la mujer sometida al régimen de apartheid. La observador expresó la esperanza de que los resultados de dicho seminario se transmitieran a la Conferencia Mundial.

24. La observadora del Africa National Congress (Sudáfrica) declaró que la situación de la mujer en Sudáfrica, en lugar de mejorar, había empeorado visiblemente desde 1975. Miles de mujeres habían sido empujadas a los muladares humanos conocidos con el nombre de "bantustanes" como parte de la campaña del régimen encaminado a fragmentar a Sudáfrica. Las mujeres eran las víctimas principales de la elevada tasa de desempleo en Sudáfrica. El apartheid negaba las metas y los objetivos compartidos por todas las mujeres en relación con el Decenio. La observadora destacó que en los documentos sobre el apartheid que tenía a la vista el Comité Preparatorio de describía adecuadamente la situación de la mujer y el papel que desempeñaba en la resistencia contra el apartheid. Señaló que, mientras no se eliminara el sistema de apartheid, la mujer no podría obtener

/...

la igualdad; por lo tanto, las medidas de asistencia encaminadas a promover la capacidad de la mujer de participar en dicha lucha tenían importancia crucial. La mujer debía hacer lo posible por poner fin a la colaboración de los gobiernos con Sudáfrica. La observadora propuso que se hiciera todo lo posible por aplicar eficazmente las medidas de asistencia. Por último, añadió que los informes sobre el apartheid que tenía a la vista el Comité Preparatorio debían recopilarse en un folleto a fin de dar a la información la mayor difusión posible.

25. La observadora del Pan Africanist Congress of Azania puso de relieve la estrategia del régimen de apartheid de "divide y vencerás" mediante la política de "territorios patrios" o bantustanes y mediante los "municipios negros". La observadora explicó en detalle la repercusión del apartheid en la educación y la atención sanitaria de la mujer en los bantustanes; la asignación de tierras y la creación de industrias "fronterizas". Asimismo deploró la explotación de los niños, el trabajo de niños, los casos reales de secuestro de niños y, en particular, la destrucción sistemática de la familia provocada por la legislación de apartheid en general y por el sistema de pases en particular. La observadora dijo que dicha política acarreaba graves traumas psicológicos y fisiológicos a todos los sudafricanos. Además de todas las formas de asistencia, exhortó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que investigara la distribución de drogas secretas de efectos destructivos entre las mujeres negras de Sudáfrica. Por último, puso sobre aviso a la comunidad internacional para que no se dejara engañar por supuestos "cambios" que estaba introduciendo el régimen racista, ya que se trataba simplemente de falsas apariencias. Añadió que la Conferencia Mundial debería hacer hincapié en la situación de la mujer en Sudáfrica ya que constituía una amenaza a la paz no sólo de Africa sino de todo el mundo. Instó a las mujeres del mundo a identificarse con los sufrimientos humanos en Sudáfrica y a apoyar la lucha de liberación y libre determinación que se libraba en este país.

26. Algunos representantes manifestaron su apoyo a los pueblos oprimidos del Africa meridional y a las medidas de asistencia propuestas para ayudar a la mujer. Agradecieron a los movimientos de liberación su contribución a la labor del Comité. Otros formularon sugerencias constructivas tendientes a fortalecer las medidas de asistencia a la mujer en el Africa meridional que se exponen en el informe pertinente (A/CONF.94/6 y Add.1).

27. Varios representantes expresaron su satisfacción por que las medidas de asistencia descritas en el informe que figura en los documentos A/CONF.94/6 y Add.1 pidieran sólo la aportación de fondos adicionales para la asistencia jurídica a la mujer en Sudáfrica y Namibia y, en algunos casos, especialmente destinados a ello, más bien que la creación de un nuevo fondo de defensa jurídica para la mujer, porque era necesario que las instituciones actuales adquiriesen mayor conciencia de las necesidades concretas de la mujer en el Africa meridional.

28. A la luz de lo que antecede, varios representantes pidieron que se hiciera un inventario de las actuales fuentes económicas para fondos tales como el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. Una representante solicitó que se elaboraran también directrices para la distribución de esos fondos con

objeto de garantizar que las necesidades de la mujer fueran adecuadamente satisfechas por las instituciones que actualmente prestan asistencia a los pueblos oprimidos del Africa meridional 5/.

29. Muchos representantes observaron con satisfacción que, desde la presentación en los documentos, los pueblos de Zimbabwe habían obtenido su independencia. Pidieron que se hicieran en el documento las modificaciones correspondientes respecto de los efectos del apartheid sobre la mujer en el Africa meridional (A/CONF.94/7). Una representante dijo que en el documento A/CONF.94/6 y Add.1, el papel de la mujer de Zimbabwe debía tratarse en la subsección C de la sección I, relativa a la capacitación y asistencia para que las mujeres desempeñen un papel activo en la reconstrucción de sus países después de la liberación.

30. Muchos representantes pidieron que los documentos que el Comité tenía ante sí se difundieran lo más ampliamente posible. Hubo consenso general acerca de la conveniencia de que los tres documentos se combinaran en un libro o folleto, como publicación de las Naciones Unidas para su distribución internacional. Un representante sugirió que se movilizaran eficazmente los medios de comunicación para las masas a fin de dar publicidad a la situación de la mujer y al papel que había desempeñado en la lucha contra el apartheid.

31. Una representante observó que la segunda conferencia regional de la Comisión Económica para Africa (CEPA) había instado a que se prestara apoyo renovado e incondicional a la lucha de la mujer contra el apartheid. Otra instó a que se diera mayor asistencia a las naciones que se están industrializando y se aumentarían las contribuciones de los donantes tradicionales de los países industrializados.

32. Varios representantes dijeron que la Conferencia Mundial debía destacar el grado en que la colaboración de ciertos países con Sudáfrica en las esferas militar, económica y política, había contribuido a apoyar al régimen sudafricano. Había que instar a esos gobiernos a aplicar las múltiples resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en las que se exigía poner fin a esa colaboración. Dijeron que debía instarse también a los gobiernos que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran las diversas convenciones sobre el apartheid.

33. Una representante, si bien apoyaba enérgicamente los objetivos de las medidas de asistencia propuestas, dijo que su gobierno estimaba que la asistencia debía prestarse por conducto de los órganos del sistema de las Naciones Unidas a todos los pueblos oprimidos del Africa meridional, prescindiendo de su filiación política, y que no debía concederse exclusivamente a los movimientos de liberación la función de administrar los programas de asistencia.

34. Una representante dijo que su gobierno no podía apoyar partes de los incisos b) y e) del párrafo 43 del documento A/CONF.94/6, porque estimaba que el comercio normal con Sudáfrica no debía cesar con el propósito de abolir el apartheid. Añadió que su gobierno no podía apoyar el inciso c) del párrafo 43, porque entendía que no debía prestarse asistencia a la lucha armada.

5/ A ese respecto, se señalaron a la atención del Comité los informes del Secretario General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (A/34/571) y sobre el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica (A/34/661).

35. Muchos representantes expresaron la esperanza de que las medidas de asistencia recibieran amplio apoyo y se vieran ulteriormente fortalecidas en la Conferencia Mundial. Se destacó que la aplicación de las medidas era la clave de la prestación de asistencia a la mujer en el África meridional. Se sugirió que una manera de contribuir a la aplicación efectiva de las medidas consistía en establecer dentro del sistema de las Naciones Unidas un puesto que sirviera de centro para vigilar dicha aplicación.

36. La Secretaria General de la Conferencia respondió que después del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio la secretaría había celebrado consultas con el Centro contra el Apartheid, con funcionarios del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica y con otras organizaciones que prestaban asistencia jurídica a las personas oprimidas de Sudáfrica. Se decidió que a causa de la delicadísima situación imperante en ese país, era más conveniente utilizar los mecanismos existentes para prestar asistencia jurídica a la mujer y recomendar la asignación de fondos para las presas políticas. Por esa razón, la creación de un fondo de defensa jurídica especial para el África meridional se había transformado en la propuesta que figura actualmente en el inciso a) del párrafo 18 del documento A/CONF.94/6. La Secretaria General dijo que la secretaría de la Conferencia haría las modificaciones necesarias en los documentos para reflejar la liberación del pueblo de Zimbabwe.

B. Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha tropezado en cuanto al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en los planos nacional, regional e internacional entre 1975 y 1980, de conformidad con el Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer

37. El Comité examinó el tema 3 de su programa, titulado "Documentación presentada en relación con el tema 8 del programa provisional de la Conferencia [Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha tropezado en cuanto al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en los planos nacional, regional e internacional entre 1975 y 1980, de conformidad con el Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer]", en sus sesiones 38a. a 43a., celebradas del 7 al 10 de abril de 1980. Para examinar el tema, el Comité tuvo a la vista los informes del Secretario General sobre el examen y la evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción Mundial, con respecto a empleo (A/CONF.94/8); salud (A/CONF.94/9); educación (A/CONF.94/10); mecanismos y legislación nacionales (A/CONF.94/11); planificación nacional (A/CONF.94/12), y participación política, cooperación internacional y fortalecimiento de la paz internacional (A/CONF.94/13) 6/, y el informe del Secretario General sobre el examen de las actividades de los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (A/CONF.94/20).

38. Al presentar el tema, la Secretaria General de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer señaló que los seis informes sobre examen y evaluación de los progresos realizados en el plano nacional comprendían los siguientes sectores importantes para la adopción de medidas, tal como los define el Plan Mundial: empleo, educación, salud, planificación nacional; mecanismo nacional, legislación y participación política, y fortalecimiento de la paz mundial. La Secretaria General explicó que el análisis general se basaba en las respuestas al cuestionario transmitido a los Gobiernos sobre los datos obtenidos de organismos especializados y varios otros estudios e investigaciones. Para la fecha de preparación de los informes, se habían recibido 86 respuestas de los Estados Miembros; para la fecha de iniciación del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, se habían recibido 93 respuestas, 23 más que las previstas.

39. La Secretaria General de la Conferencia Mundial subrayó que los informes sobre examen y evaluación se concentraban principalmente en las tendencias y medidas sectoriales encaminadas a integrar a la mujer a la vida nacional. No obstante, las tendencias y medidas examinadas y evaluadas en los informes estaban vinculadas entre sí. No se las debía considerar en forma sectorialmente aislada, sino formular y aplicar en el contexto de las condiciones nacionales e internacionales que favorecían o impedían su eficacia. Por último, la Secretaria General explicó que los informes contenían varias características comunes: el análisis de las tendencias recientes, los determinantes y características principales de esas tendencias, el examen de las diferencias regionales y de las diferencias de condiciones económicas y políticas, y el examen de las medidas tomadas recientemente por los Estados Miembros para mejorar la situación de la mujer. El propósito del análisis general era identificar los principales problemas y obstáculos a fin de elaborar un proyecto de programa de acción más conforme a la realidad y viable para la segunda mitad del Decenio.

40. La Secretaria General de la Conferencia Mundial comunicó al Comité Preparatorio de que, debido a limitaciones de tiempo, no pudo terminarse el informe sobre los programas regionales y globales a tiempo para su examen por el Comité y que ese informe sería presentado directamente a la Conferencia.

41. Algunos representantes expresaron su reconocimiento por los informes sobre examen y evaluación, señalando que ofrecían una información útil, interesante e importante sobre la situación de la mujer en el mundo.

42. En lo que respecta al informe sobre empleo (A/CONF.94/8), algunos representantes señalaron que suministraba un examen amplio de la situación económica de la mujer. Sin embargo, debían reforzarse algunos aspectos del informe. Varios representantes advirtieron que no era necesario subrayar los vínculos entre el empleo, la educación y la capacitación, ya que los adelantos en cada uno de esos sectores se relacionaban con los de los demás. Una representante expresó el parecer de que el problema del empleo no se examinaba en el informe en el contexto de la política de desarrollo y en cambio se habría limitado a examinar la consecución de la igualdad entre la mujer y el hombre. Añadió que los informes sobre examen y evaluación deberían reflejar mayor preocupación por el establecimiento del nuevo orden económico internacional, como requisito indispensable para la aplicación plena de medidas encaminadas a integrar a la mujer en la vida nacional e internacional. Un representante sugirió que se examinara más
/...

detenidamente el papel de las empresas transnacionales y la repercusión de la transmisión de tecnología en la mujer. Ese tema podría incluirse como capítulo independiente sobre desarrollo rural, junto con medidas concretas y otros proyectos. Un representante afirmó que en cualquier examen del desarrollo se debería tener presentes igualmente factores no económicos, como los distintos valores culturales y las tradiciones nacionales.

43. Varios representantes destacaron la importancia de la sección del informe relativa a la migración (A/CONF.94/8, cap. I, sección A, párrs. 34 a 43) e indicaron que debía fortalecerse el análisis de los orígenes de los problemas de la migración femenina. Algunos representantes advirtieron que la falta de oportunidades de trabajo en las zonas rurales agudizaba el desempleo y el empleo insuficiente en los sectores urbanos. Un representante expresó la opinión de que el informe sobre el empleo debía haberse ocupado con mayor profundidad del trabajo de la mujer en las zonas rurales. Una observadora declaró que en el párrafo 61 no se proporcionaba la información correcta sobre las tasas de empleo de mujeres y de hombres. En el análisis se debía considerar a los desempleados como un porcentaje de la fuerza de trabajo total. Añadió que la tasa de desempleo de mujeres en Finlandia no había sido más elevada que la tasa de desempleo de hombres.

44. Algunos representantes señalaron la necesidad de aclarar o reformular algunas aseveraciones incluidas en el informe sobre el empleo. Una representante consideró que debía suprimirse la referencia a la mujer que trabajaba en el sector de los servicios, de "situación relativamente inferior" y con "baja remuneración", ya que no se aplicaba a los países socialistas. Estuvo en desacuerdo con la idea de que la licencia por nacimiento fuera compartida por el padre y la madre del niño. Expresó asimismo que era importante y debía considerarse más detenidamente la integración de la mujer en la vida social y económica, en condiciones de igualdad con el hombre. Señaló igualmente que convenía tomar nota de que en el sector agrícola de los países socialistas existían leyes estatales relativas al trabajo, los salarios y el seguro social. También debía considerarse en el informe sobre el empleo la gran proporción de mujeres que desempeñaban funciones calificadas en el sector agrícola de los países socialistas.

45. Un representante solicitó que se incluyese como tercer punto en el párrafo 123 (A/CONF.94/8) "la expansión de los servicios de capacitación y enseñanza para la mujer". Además, como complemento del párrafo 132, señaló que las asociaciones cooperativas femeninas se dedicaban a fomentar el empleo de la mujer, prescindiendo de los planes estatales de desarrollo.

46. El representante del Japón solicitó que en el párrafo 119 se mencionase la Comisión de Expertos en Igualdad entre el hombre y la mujer, promulgada en el Japón en 1979.

47. El representante de la República Democrática Alemana expresó que en los informes sobre examen y evaluación no se utilizaban suficientemente las respuestas al cuestionario enviadas por su Gobierno.

48. La representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que el informe sobre el empleo era completo y ofrecía información útil, pero que algunas partes eran ambiguas. En la introducción, debían destacarse con más claridad las diferencias regionales en la situación de la mujer. Sugirió que en el informe se mencionasen las repercusiones del aumento de gastos en armamentos sobre el monto de los recursos para las inversiones, así como sus consecuencias con respecto al empleo de la mujer. Manifestó que en algunas economías de mercado habían sido revisadas o revocadas las leyes sobre protección, y abrogados los Convenios conexos de la OIT. Presentó algunas enmiendas al informe sobre el empleo.

49. En lo que respecta al informe sobre mecanismo nacional y legislación (A/CONF.94/11), una representante señaló que ese informe omitía uno de los problemas más graves con que tropezaban los gobiernos para establecer el mecanismo nacional, a saber, la forma de elaborar el presupuesto y de comprobar las cuentas de un mecanismo multisectorial. Entendía asimismo que debían aclararse los términos "multisectorial" y "multidisciplinario", tanto en el informe de examen y evaluación como en el Programa de Acción. Otro representante previno en contra de los supuestos implícitos en la conclusión de que la mayoría de los mecanismos nacionales estaban ubicados en el sector gubernamental de bienestar social. Se suponía que los programas ejecutados por el mecanismo se circunscribían al sector en que éste estaba ubicado. Sin embargo, su situación carecía de importancia mientras el gobierno estuviese empeñado en mejorar la condición de la mujer.

50. Algunos representantes señalaron que en el informe sobre mecanismo nacional y legislación no se reflejaba la información suministrada por sus Gobiernos. Propusieron enmiendas al informe, que se pondrían a disposición de la Secretaría. Un representante señaló asimismo algunos errores de hecho que deberían corregirse en la sección relativa a la legislación, en cuanto a los derechos de propiedad de la mujer india, la presentación de informes sobre casos de discriminación basada en el sexo y el registro obligatorio de matrimonios, que se habían señalado a la atención de la Secretaría en el 28º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

51. La representante de Cuba solicitó que se suprimiera la referencia a Cuba en el párrafo 39 relativo a la migración internacional, dado que esa referencia no había sido transmitida a la Secretaría por el Gobierno cubano. Una observadora manifestó la opinión de que el análisis de la función de la mujer era indebidamente crítico, y era injustificada la referencia a las planificadoras como personas de interés estrechos y minoritarios.

52. En relación con el informe sobre salud (A/CONF.94/9), algunos representantes dijeron que debía revisarse la metodología de ese informe para hacerlo más congruente y lógico. Una representante señaló que el informe debería comenzar por una definición de salud. Entendría que, a falta de una definición de esa índole, resultaba peligroso analizar el informe que asimilaba la pobreza a la mala salud y, por deducción a la riqueza a la buena salud, porque podía interpretarse que presentaba a los servicios sanitarios de los países desarrollados como modelo de política sanitaria para los países en desarrollo. Otra representante expresó que debían considerarse en un capítulo independiente la producción, la elaboración, la distribución, la tramitación, la preparación y el consumo de alimentos, a fin de ampliar la información contenida en el párrafo 85.

/...

53. En lo que respecta al informe sobre educación (A/CONF.94/10), algunas representantes criticaron la posición adoptada en el informe de que la educación mixta constituía un indicador de la igualdad de acceso a la educación. Un representante añadió que conforme a la experiencia de su país, los padres se inclinaban a enviar a sus hijos y a sus hijas a instituciones separadas (para niños y niñas), sin diferencias en los programas de estudios, antes que enviarles a instituciones de enseñanza mixta.

54. Dos representantes lamentaron que la información suministrada a la secretaría por sus Gobiernos no se reflejara en el informe sobre educación.

55. La representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señaló que ese organismo había contribuido a la preparación del informe sobre educación y estaba satisfecho con la calidad general del informe.

56. La Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios se refirió a un informe por separado que presentaba algunos logros importantes basados en los mandatos que emanaban del Año Internacional de la Mujer, preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, pero que aún no había sido publicado. La Subsecretaria General describió nuevos acontecimientos a nivel nacional, regional y mundial. Se habían adoptado planes y programas nacionales sobre la base del Plan de Acción Mundial y se habían establecido mecanismos nacionales en muchos países; en todas las regiones en desarrollo estaban ya en vigor planes regionales de acción, y en tres de ellas, donde no existían antes se habían establecido programas regionales para la mujer, en tanto que se había fortalecido el Programa africano; la colaboración entre todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del Plan de Acción Mundial había permitido desarrollar nuevos métodos de lograr una planificación y una programación coordinadas, con base en ciertos objetivos principales y objetivos secundarios, identificados en el Plan. Los organismos de financiación multilateral y bilateral habían prestado atención especial a la necesidad de integrar a la mujer en los programas de desarrollo y habían elaborado directrices al respecto. Las organizaciones no gubernamentales con diferentes tipos de conocimientos especializados habían desempeñado un papel muy activo en la aplicación del Plan de Acción Mundial, desde los planos local y nacional, hasta los planos regional y mundial.

57. Junto con la mayor conciencia de la función de la mujer en la vida de la sociedad, la necesidad de entender mejor la relación entre la situación y la función de la mujer, por una parte, y diversos aspectos del desarrollo de la sociedad, por la otra, habían dado por resultado un aumento de las actividades de investigación en todos los niveles. Se habían establecido centros regionales de capacitación e investigaciones en África y en Asia, y pronto empezaría a funcionar el Instituto Internacional de investigaciones y capacitación para el adelanto de la mujer, propuesto en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer 7/.

7/ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975, (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1) cap. III, resolución 26.

58. La Subdivisión de Promoción de la Mujer, del Centro de Desarrollo Social y de Asuntos Humanitarios, había hecho especial hincapié en las investigaciones y el análisis interdisciplinarios relativos al papel de la mujer en la agricultura y el comercio, la industria y la ciencia y la tecnología. También había preparado informes para conferencias internacionales sobre diversos aspectos del desarrollo, incluso recursos hidráulicos, reforma agraria, desarrollo rural, servicios primarios de salud y cooperación técnica entre los países en desarrollo. Se contaba actualmente con una gran cantidad de información sobre la situación y la función de la mujer, basada en el sistema integrado de información creado y administrado por la subdivisión, que servía como punto central de coordinación, examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Mundial.

59. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer había ofrecido una oportunidad de ayudar a las regiones en desarrollo a establecer y fortalecer sus programas para la mujer y dar asistencia a programas y proyectos en beneficio de la mujer rural y de la mujer pobre de las zonas urbanas, dando prioridad a los países menos adelantados. Con los fondos proporcionados principalmente por Gobiernos, el Fondo había apoyado ya 120 proyectos.

60. En la esfera del establecimiento de normas internacionales, el principal logro había sido la aprobación por la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo), que había quedado abierta a la firma, ratificación y adhesión a partir del 1° de marzo de 1980. Al entrar en vigor después de la vigésima ratificación o adhesión, señalaría la culminación de las actividades de las Naciones Unidas en el fomento de los derechos humanos, en lo tocante a los derechos de la mujer.

61. La Presidenta del Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer informó acerca del séptimo período de sesiones de ese Comité. Se habían aprobado 27 nuevos proyectos elevando a 120 el total de proyectos ayudados por el Fondo. Los proyectos eran pequeños, innovadores y experimentales. Las mujeres de los países en desarrollo habían demostrado que podían utilizar el Fondo para realizar importantes actividades que se mantenían con sus propios recursos y beneficiaban tanto a la mujer como a la comunidad. Sin embargo, las promesas de contribución no habían llegado a satisfacer la demanda de proyectos. Terminado el séptimo período de sesiones del Comité, se reservó en el Fondo la suma de 400.000 dólares para apoyar las crecientes necesidades de los proyectos. Los gobiernos podían colaborar aportando sus actuales promesas y anunciando nuevas contribuciones, a fin de que el Fondo continuase su labor.

62. La Presidenta señaló también que la Conferencia Mundial ofrecía una oportunidad singular para destacar la labor que venía realizando el Fondo. En la documentación destinada a la Conferencia, la Secretaria General debería incluir una referencia al Fondo y podría disponer que las promesas de contribuciones se anunciaran en la Conferencia, a fin de que fuese posible disponer de más dinero para la reunión del Fondo que se celebraría en septiembre.

Medidas adoptadas por el Comité

63. En la 55a. sesión, la representante de Egipto hizo una propuesta en conexión con los informes que habrían de presentarse a la Conferencia en relación con el tema sobre examen y evaluación.

64. Después de una declaración de la representante de la secretaría de la Conferencia, el Comité aceptó dicha propuesta (véase cap. I infra, párrs. 1 y 2).

C. Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1981-1985, destinado a ejecutar el Plan de Acción Mundial

65. En sus sesiones 38a. a 44a., celebradas del 7 al 10 de abril y el 14 de abril de 1980, el Comité Preparatorio examinó el tema 3 c) de su programa, titulado "Documentación presentada en relación con el tema 9 del programa provisional de la Conferencia ["Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1981-1985, destinado a ejecutar el Plan de Acción Mundial"]". En su examen del tema, el Comité tuvo ante sí los informes del Secretario General en los que se bosqueja un proyecto de programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, referente a las medidas que han de adoptarse en el plano nacional (E/CN.6/623) y a las medidas que han de adoptarse en los planos regional e internacional (A/CONF.94/PC.14). Además, el Comité examinó asimismo el informe del Secretario General sobre las recomendaciones relacionadas con la mujer y el desarrollo que surgen de las conferencias celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas o de los organismos especializados (A/CONF.94/19) y el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 28º período de sesiones 8/.

66. La Secretaria General de la Conferencia Mundial, al presentar los informes, explicó que el capítulo III del proyecto de programa de acción a nivel nacional (E/CN.6/623) se dividió en dos partes para hacer suficiente hincapié en la importancia de las estrategias nacionales generales y, al mismo tiempo, dar un relieve especial al subtema. En la sección A se trataban las estrategias nacionales para acelerar una plena participación de la mujer en el desarrollo económico y social, y en la sección B se describían los objetivos y las esferas de prioridad dentro de los subtemas de la Conferencia: "Empleo, Salud y Educación".

67. La Secretaria General informó al Comité de que las siete cuestiones que el Comité Preparatorio, en su segundo período de sesiones, había recomendado que se incluyeran en el marco conceptual del proyecto de programa de acción a nivel nacional se habían integrado e incorporado bajo tres epígrafes (introducción, perspectiva histórica y marco conceptual), pues se consideró que una exposición de ese carácter sería más lógica.

68. La Secretaria General explicó también que el proyecto de programa de acción en los planos regional e internacional se basaba en un claro reconocimiento de las relaciones que existen entre los tres objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz y los subtemas de la Conferencia, "Empleo, Salud y Educación" y en él se tenía en cuenta el carácter integrado del propio proceso de desarrollo.

69. La Secretaria General dijo que entre las esferas sustantivas del proyecto de programa figuraban la cooperación técnica, los servicios de capacitación y asesoramiento, la investigación, la reunión y el análisis de datos, la elaboración y el examen de normas internacionales y la divulgación y el intercambio de información. Informó al Comité de que se estaba finalizando la preparación de propuestas de medidas concretas, entre las que figurarían recomendaciones específicas dirigidas a las Naciones Unidas y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

70. La Secretaria General, al terminar su exposición introductoria, pidió al Comité Preparatorio que prestara la máxima atención al fortalecimiento del proyecto de programa de acción en todos los niveles y al marco institucional para su aplicación.

71. Diversos representantes subrayaron también que el proyecto de programa debería:

- a) basarse en datos que figuraran en los documentos de examen;
- b) tener un alcance universal;
- c) evitar un enfoque retrospectivo, y proyectarse hacia el futuro;
- d) proponer estrategias prácticas y realistas;
- e) utilizar un lenguaje claro y conciso y evitar la terminología especializada, para que pudiera ser entendido por muy diversos tipos de mujeres.

72. Una representante puso de relieve la necesidad de que en el proyecto de programa figuraran indicadores concretos y objetivos más cuantificables. Sin embargo, otros representantes formularon reservas sobre el establecimiento de objetivos y cuotas, ya que los métodos y recursos para abordar los problemas a que hace frente la mujer diferían de unos países a otros y de unas regiones a otras.

73. Algunos representantes afirmaron que se deberían hacer esfuerzos por relacionar el proyecto de programa de acción para la segunda mitad del Decenio con el Plan de Acción Mundial aprobado en la Ciudad de México en 1975 ^{9/}, y se debería evitar la repetición de propuestas que ya se hubieran formulado en el Plan de Acción Mundial. En el proyecto de programa se deberían delimitar mejor el centro de interés principal y las directrices de las futuras estrategias para asegurar el adelanto de la mujer.

^{9/} Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer
(Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. II, sec. A.
/...

74. Varios representantes opinaron que los capítulos I y II del informe del Secretario General (E/CN.6/623), que exponen la perspectiva histórica y el marco conceptual del proyecto de programa, se deberían ampliar de forma que incluyeran otras causas de opresión de la mujer, que se encontraban en las actitudes sociales respecto de las esferas que se habrían de tratar, tales como la función de reproducción y crianza de la mujer, actitudes que se podían considerar como un factor que influía gravemente en el adelanto de la mujer dentro de la familia y la sociedad. Se deberían indicar los obstáculos fundamentales subyacentes con que había tropezado la aplicación del Plan de Acción Mundial, y se debería explicar cómo esos obstáculos interactuaban con factores políticos y económicos tales como el colonialismo y el injusto orden económico y social mundial.

75. Diversos representantes apoyaron firmemente la idea de que en el proyecto de programa se reconocieran las consecuencias de la injusta situación económica mundial, la necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional y la promoción del adelanto de la mujer. Algunos representantes afirmaron que en el proyecto de programa había que hacer más hincapié en el nuevo orden económico internacional.

76. Algunos representantes afirmaron que el establecimiento del nuevo orden económico internacional y el fortalecimiento de la paz y la cooperación internacionales eran importantes condiciones previas para el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, pero no eran suficientes por sí mismos para conseguir la plena igualdad de la mujer.

77. Diversos representantes afirmaron que era importante que el proyecto de programa de acción reflejara los problemas comunes a que hacía frente la mujer en los países desarrollados, y que señalara el carácter común de los problemas en los países en desarrollo y en los países desarrollados.

78. Diversos representantes manifestaron su deseo de que se ampliara la referencia que se hacía a la mujer de las zonas rurales en el actual proyecto de programa, teniendo en cuenta que la mujer de las zonas rurales constituía una abrumadora mayoría de la población femenina mundial. Una representante propuso que se incluyera un capítulo separado en que se describiera la situación general de la mujer en relación con la producción, la manipulación, la elaboración y el consumo de alimentos. También propuso que se ampliaran las medidas para mejorar la situación de la mujer de las zonas rurales, para poner de relieve las relaciones que existen entre la condición de la mujer de las zonas rurales y la estructura, los conceptos y los valores de la sociedad rural, a fin de ofrecer un contexto para analizar los problemas de la mujer de las zonas rurales.

79. Una representante afirmó que era necesario examinar detalladamente la posibilidad de reconocer y señalar el valor del trabajo de la mujer en la producción agrícola y, al mismo tiempo, mejorar la agricultura e invertir en ella para superar las insuficiencias de las técnicas y los enfoques tradicionales aplicados al desarrollo agrícola.

80. La observadora de la OUA hizo hincapié en la necesidad que había de proteger el importante papel desempeñado por la mujer en la agricultura, teniendo en cuenta la nueva tecnología agrícola que, en algunos casos, había conducido a desplazar a la mujer de sus responsabilidades en el trabajo agrícola, sin ofrecerle una alternativa viable.

81. Diversos representantes manifestaron su preocupación por el aumento del volumen de trabajo de la mujer en la agricultura y recomendaron que en el proyecto de programa se hiciera hincapié en la necesidad de tecnologías adecuadas para aliviar los trabajos penosos que desempeñaba la mujer de las zonas rurales en la agricultura.

82. Algunos representantes señalaron que uno de los objetivos del proyecto de programa debía ser lograr que produjera un cambio en las actitudes de hombres y mujeres en relación con las oportunidades, las responsabilidades y las posibilidades de la mujer, incluida la participación de los cónyuges en las labores domésticas y el cuidado de los hijos.

83. Una representante afirmó que se debían integrar los dos proyectos de programas en los planos nacional y mundial e introducir referencias mutuas.

84. Algunos representantes señalaron que en la redacción final del programa se deberían tener plenamente en cuenta las recomendaciones formuladas en las reuniones preparatorias regionales, para facilitar una definición más clara de las estrategias pertinentes a todas las situaciones regionales.

85. Una representante afirmó que en el proyecto de programa de acción en los planos regional e internacional (A/CONF.94/PC.14) se debería destacar el papel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

86. Varios representantes deseaban que el Fondo de Contribuciones Voluntarias, que era un recurso importante en la aplicación de la cooperación técnica entre países en desarrollo, recibiera un tratamiento más sustancial en el proyecto de programa en relación con su función de facilitar la ejecución del Plan de Acción Mundial.

87. Varios representantes afirmaron que en el proyecto de programa de acción se deberían incluir recomendaciones sobre arreglos institucionales dentro de las Naciones Unidas para supervisar y coordinar la aplicación del Plan de Acción.

88. Una representante reiteró la opinión manifestada en el 28.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el sentido de que se establecieran arreglos institucionales regionales y subregionales con objeto de coordinar la financiación de los programas y proyectos para el adelanto de la mujer.

89. La representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirmó que, a su juicio, el proyecto de programa de acción se debería centrar en la atención primaria de la salud, pues esa atención facilitaría la integración de la mujer en el desarrollo. El objetivo de la atención primaria de la salud era prestar servicios de salud a toda la población. El concepto de atención primaria de la salud era un enfoque importante de la salud, especialmente en los países en desarrollo, en que las instalaciones y servicios de salud eran escasos.

90. La representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) afirmó que el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural 10/ se había hecho hincapié en el papel de la mujer de las zonas rurales en relación con la producción de alimentos, y sugirió que el Comité Preparatorio utilizara algunas partes del Programa de Acción de la FAO para redactar el programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

91. La representante de la UNESCO dijo que la organización había presentado propuestas para efectuar cambios en el proyecto de programa de acción en relación con la educación.

92. Una representante dijo que en la sección B del capítulo III del proyecto de programa de acción a nivel nacional (E/CN.6/623) se debería incluir lo siguiente:

a) Aprobación y aplicación sistemática de medidas legislativas y de otro tipo que garanticen la permanencia en el empleo de las mujeres, especialmente de las mujeres embarazadas y de las madres que tienen hijos pequeños;

b) Aprobación y aplicación sistemática de normas jurídicas y medidas complementarias para prohibir los trabajos nocturnos y los que sean perjudiciales para la función biológica de la mujer;

c) Mejoramiento no sólo de las condiciones de empleo, sino también de las condiciones de trabajo de la mujer en la agricultura y en otras actividades en las zonas rurales;

d) Igual trato a las trabajadoras migrantes que a los trabajadores migrantes y a los trabajadores nacionales del país huésped, y mejoramiento de la condición de la mujer que, en el proceso de migración, acompaña en calidad de esposa o madre a los trabajadores migrantes.

93. Esta representante afirmó también que se debería hacer hincapié en un enfoque amplio de la cuestión de la salud, para llegar a todos los sectores de la sociedad. En relación con la enseñanza y los medios de comunicación, afirmó que se deberían hacer esfuerzos por promover planes de estudio y programas en los medios de comunicación ideados para proteger la igualdad entre los sexos.

94. Un representante dijo que era necesario reforzar el párrafo 13 del proyecto de programa de acción en los planos regional e internacional (A/CONF.94/PC.14). También afirmó que se debería analizar con cautela el concepto de "tecnología apropiada" que se citaba en el apartado b) del párrafo 17, pues podría ser un medio de perpetuar la dependencia de la mujer y podría introducir modalidades de empleo que obstaculizarían el logro de la igualdad entre los sexos. El apartado e) del mismo párrafo debía ser objeto de atención prioritaria. Se debía redactar de nuevo el párrafo 21 para reflejar posibilidades más realistas para la mujer de los sectores populares y para indicar a qué niveles podrían participar con la máxima eficacia en la adopción de decisiones.

10/ Véase Informe de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, Roma 12 a 20 de julio de 1979 (WCAARD/REP), transmitido a los miembros de la Asamblea General por una nota del Secretario General (A/34/485).

95. Un representante afirmó que en el proyecto de programa de acción se debería tomar nota de la experiencia adquirida y de los progresos logrados durante la primera mitad del Decenio. A este respecto, se refirió al hecho de que, si bien el examen de los progresos logrados en la enseñanza (A/CONF/94/10) demostraba que se había producido una mejora general en las tasas de alfabetización - por supuesto, con diferencias entre hombres y mujeres - y un aumento del número de matriculaciones en diversos niveles, el proyecto de programa de acción mencionaba un empeoramiento de la situación de la mujer en lo que respecta a la enseñanza y a las condiciones de empleo. Este representante sugirió también que en el proyecto de programa de acción se señalaran medidas para reducir las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a alfabetización y enseñanza, y afirmó que no era realista fijar objetivos cronológicos para la eliminación del analfabetismo, a pesar de que pudiera ser deseable.

96. En las recomendaciones acerca de las estrategias nacionales de desarrollo este representante sugirió que se omitiera la propuesta de establecer "grupos de tarea especiales integrados por expertos" y "comités de acción especiales". Sugirió además que, en cuanto a las medidas legislativas, se debería hacer hincapié en la aplicación efectiva y en las medidas de asesoramiento, orientación y ayuda jurídica. También opinó que no era necesario establecer comisiones para evaluar los derechos jurídicos de la mujer.

97. En la esfera del empleo, sugirió que se añadieran las siguientes propuestas de medidas con objeto de incrementar el empleo de la mujer como parte de los programas de desarrollo en todos los sectores, aumentar su acceso a la capacitación en sectores no tradicionales y satisfacer las necesidades especiales de las mujeres rurales y de las mujeres que trabajan en el sector no estructurado:

a) La introducción de programas de información para dar a conocer a las mujeres especialmente las de las zonas rurales y las pertenecientes a grupos socioeconómicamente desfavorecidos las oportunidades de empleo y de obtención de capacitación y conocimientos técnicos;

b) El incremento del acceso de la mujeres a los servicios rurales, ampliando la gama de los programas de capacitación y divulgación agrícolas para apoyar el papel de la mujer en las actividades de producción agrícola, de elaboración y comercialización, y aumentando el número de mujeres que participan en los programas de capacitación y divulgación de los organismos de desarrollo en todos los niveles;

c) La promoción de una mayor contratación de mujeres por los organismos de desarrollo en los distintos sectores, como cuestión de política general y como parte de sus actividades y, con ese objeto, la asignación de recursos para iniciar programas para el empleo y la capacitación de la mujer, y la prestación a la mujer de servicios de apoyo y otros insumos esenciales;

d) La elaboración y aplicación de programas de capacitación flexibles y no académicos en esferas no tradicionales destinados a las mujeres a fin de prepararlas para el mercado de trabajo y permitirles progresar en él y generar ingresos mediante la producción de bienes y servicios.

98. Una representante se refirió al párrafo 19 del proyecto de programa a nivel internacional (A/CONF.94/PC/14), y advirtió que el programa no debería dar la idea de que la mujer era la única responsable de la cuestión de la salud. La referencia a la salud se debía integrar en el marco conceptual. Se debía considerar que la cuestión de la insuficiente representación de la mujer en las Naciones Unidas afectaba a las mujeres de todas las regiones, y no sólo a las de los países en desarrollo.

99. Un representante afirmó que su gobierno no podía apoyar el inciso c) del párrafo 61, pues consideraba innecesaria la creación de centros subregionales con fines de coordinación. Esas funciones las podrían realizar otras organizaciones.

100. La representante de los Países Bajos propuso las siguientes enmiendas en relación con el proyecto de programa de acción a nivel nacional (E/CN.6/623):

a) Agregar las frases siguientes al comienzo del primer párrafo de la sección A del capítulo I:

"A lo largo de la historia, la mujer fue, casi universalmente, el sexo subordinado. Se observa una gran variedad histórica y geográfica en las formas en que las sociedades, basándose en los distintos papeles que el hombre y la mujer desempeñan en la reproducción, han institucionalizado la desigualdad entre la mujer y el hombre, de forma que, en general, la mujer se ha caracterizado por tener menos poder que el hombre."

b) Añadir el texto siguiente después de la sección B del capítulo II:

"En las estrategias de desarrollo para la integración y participación de la mujer en el proceso económico de producción, se debe comprender la persistencia de las tradiciones existentes, que consideran a la mujer en primer lugar y especialmente como madre y encargada de la crianza de los hijos. Por lo tanto, la elaboración de estrategias destinadas a aumentar la participación e integración de la mujer en el proceso de producción económica moderna debe ir precedida, en todo momento y lugar, de un profundo análisis de las relaciones entre las funciones reproductivas y productivas de la mujer. Se debe comprender además que la desigualdad de las funciones reproductivas entre la mujer y el hombre ha conducido casi universalmente a una desigualdad del poder con que cuentan las mujeres y los hombres. Por lo tanto, al elaborar estrategias para introducir cambios, se deben analizar minuciosamente las actuales relaciones de poder entre la mujer y el hombre."

101. La representante de Yugoslavia consideraba que el informe del Secretario General (E/CN.6/623) era de carácter general. Para precisar más el análisis, propuso enmiendas a las siguientes secciones:

a) En el capítulo I, sección A, la primera oración se modificaría de modo que dijera lo siguiente:

"La acumulación desigual de capital resultante de largos años de aplicación de injustas políticas coloniales, los procesos generales y particularmente económicos desfavorables en el mundo y el rápido aumento de la población dieron lugar a graves diferencias ..."

/...

b) En el capítulo II, sección C, las palabras "de carácter prioritario a la tarea de reevaluar a fondo las estrategias establecidas y exige la formulación de nuevas estrategias del desarrollo" se sustituirían por las siguientes:

"impone la necesidad de adoptar medidas adicionales y generales con miras a llevar a la práctica la estrategia adoptada desde el punto de vista de las prioridades ..."

c) En el capítulo II, sección C, se sustituiría el texto que figura a continuación de las palabras "recursos de la mujer", en la última frase, por el texto siguiente:

"la participación de la mujer en plano de igualdad en la vida social y el desarrollo económico, que es una condición previa para el desarrollo fructífero de todos los países."

d) En el capítulo III, sección A-2, se añadiría el siguiente texto al final del segundo párrafo:

"La mujer debe estar representada en condiciones de igualdad en todos los organismos e instituciones relacionados con el desarrollo, para que pueda influir en las políticas nacionales desde su concepción, y todo ello con miras a promover por igual la condición de la mujer y el hombre".

102. La observadora de la OUA hizo algunas referencias concretas a los párrafos del proyecto de programa en los planos regional e internacional (A/CONF.94/PC/14). El párrafo 10 era excesivamente ambiguo y se debía redactar de una forma más concisa y comprensible. En el párrafo 21, relativo a las mujeres de las organizaciones populares, había que indicar un mecanismo en virtud del cual se pudieran establecer y aplicar las prioridades de esas mujeres. Había que redactar de nuevo el párrafo 24, ya que la situación en Zimbabwe había cambiado radicalmente. La ayuda a la mujer de Zimbabwe se debería dirigir, en las condiciones actuales, a su participación en la reconstrucción de su nación. La observadora también pidió que en el programa se hiciera más hincapié en el papel de la mujer en el nuevo orden económico internacional y en todas las negociaciones mundiales.

Medidas adoptadas por el Comité

[Véase el capítulo I supra, párrs. 3 a 7.]

D. La situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo

103. El Comité Preparatorio examinó el tema 3 d) de su programa, titulado "Documentación relativa al nuevo punto del tema 9 del programa provisional de la Conferencia ["la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo"]", en sus sesiones 47a., 50a., y 51a., celebradas los días 15 y 17 de abril de 1980. Para su examen del tema, el Comité tuvo ante sí una nota del Secretario General (A/CONF.94/PC/15) que contenía un esbozo, preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), del informe sobre la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo, que se presentaría a la Conferencia Mundial.

104. La Secretaria General de la Conferencia explicó que la Asamblea General, en su resolución 34/161, de 17 de diciembre de 1979, había decidido que la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo debía formar parte del programa provisional de la Conferencia Mundial. Había pedido además al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que preparase un proyecto de informe para el Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones y un informe final para presentar a la Conferencia Mundial. Dijo que en el informe, en primer lugar, se examinaría la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo en el marco de los problemas generales de que se ocupaba el ACNUR, y en segundo lugar, recomendaría medidas que podrían adoptar los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones no gubernamentales para ayudar a las mujeres refugiadas. Observó que la resolución de la Asamblea General constituía un reconocimiento de las urgentes necesidades de las mujeres refugiadas.

105. La observadora del ACNUR declaró que hasta entonces el ACNUR había orientado sus actividades a todos los refugiados en conjunto y no a la persona considerada individualmente. La política subyacente había consistido en proporcionar protección y asistencia a los refugiados en pie de igualdad. Sin embargo, a la luz de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, el ACNUR había aceptado la responsabilidad de ocuparse de los problemas de las mujeres refugiadas en particular. Se estaba estudiando sistemáticamente la situación de las mujeres refugiadas y se planteaba como asunto de política la cuestión básica de si se ayudaba a las mujeres cuando se ayudaba a la familia o al grupo social. Se trataba de una evolución reciente que exigía no sólo un nuevo enfoque sino también un volumen considerable de investigaciones y de reunión de datos.

106. Observó que en el informe se pondrían de manifiesto los problemas fundamentales de las mujeres refugiadas, que ilustrarían ampliamente con ejemplos concretos de situaciones actuales de refugiadas. En el informe se examinarían también las formas en que el ACNUR podría prestar asistencia a las mujeres para su integración social y económica. Se daría especial importancia al subtema de la Conferencia Mundial, a saber, Empleo, Salud y Educación.

107. La observadora señaló que el esbozo inicial presentado en el documento A/CONF.94/PC/15 estaba limitado al estudio de las mujeres refugiadas en asentamientos rurales y campamentos. Sin embargo, en vista de la interrelación de los problemas, se había decidido ampliar el alcance del informe final a la Conferencia Mundial para que incluyese a las refugiadas de las zonas urbanas.

108. Declaró que, desde 1950, las regiones de concentración de refugiadas se habían desplazado de Europa occidental hacia los países en desarrollo, y que muchos conceptos tradicionales relativos a los problemas de las refugiadas habían dejado de ser pertinentes.

109. La observadora destacó que había mucho que hacer para abordar el problema de la protección de las refugiadas. En primer lugar, la intimidación sexual y la explotación de las mujeres eran peligros especiales en la vida de las refugiadas. La protección de las mujeres contra la violación y la atención a las víctimas de violaciones parecía ser el aspecto más descuidado de los problemas de las mujeres refugiadas. Las mujeres refugiadas también estaban expuestas al secuestro para obligarlas a ejercer la prostitución.

/...

110. Observó que, aunque el ACNUR podía pedir protección contra esos abusos para las refugiadas, la atención de los Estados Miembros era necesaria para que las peticiones fueran eficaces. Agregó que era de importancia decisiva adaptar algunos programas a las necesidades de la mujer antes y no después, asegurando así a las mujeres y muchachas refugiadas mayor protección y mayor acceso a los suministros de socorro, así como a los servicios sociales y sanitarios.

111. Afirmó que otra sección del informe se refería a la "asistencia para soluciones duraderas". El objetivo final de los programas de asistencia a largo plazo era ayudar a los refugiados a valerse por sí mismos y facilitar su integración en su nuevo ambiente.

112. La observadora concluyó destacando que la aplicación de las recomendaciones dependería de la resuelta cooperación de las autoridades de los Estados Miembros en todos los niveles, las organizaciones no gubernamentales y el ACNUR.

113. En el debate subsiguiente, algunas representantes señalaron que la situación de las mujeres refugiadas en sus propios países reflejaba la situación descrita por la observadora del ACNUR y que sus gobiernos apoyaban la necesidad de incluir ese tema en el programa en la Conferencia.

114. Varias representantes destacaron las necesidades de las mujeres refugiadas que habían obtenido asilo en sus países e insistieron en que la Conferencia debía ocuparse no sólo de la situación general de las mujeres en todo el mundo sino también de la situación en determinados países donde se daban circunstancias especiales.

115. Una representante destacó que las medidas a corto y a largo plazo para ayudar a las mujeres refugiadas eran importantes y que debía prestarse atención al hecho de que muchas mujeres refugiadas veían mermada su categoría social en los países de asilo. Así pues, las medidas para fortalecer su capacidad de valerse por sí mismas eran muy importantes. Destacó la necesidad de que la Conferencia incluyese la cuestión de las mujeres refugiadas en el Programa de Acción, que se basaría en un proyecto que prepararía el ACNUR.

116. Una representante declaró que para que los trabajos de la Conferencia tuvieran la máxima repercusión en los gobiernos y en las Naciones Unidas, era importante ver claramente los problemas de las mujeres refugiadas como un aspecto de los problemas de los refugiados en general y no como un conjunto de consideraciones completamente separado.

117. Una observadora expresó su grave preocupación por la proliferación de refugiados en el mundo y por la creciente complejidad de sus problemas. Subrayó la necesidad de que la Conferencia prestara toda la atención necesaria a ese problema y ofreciera toda la asistencia posible al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a quien encomió por sus esfuerzos encaminados a mitigar la situación de los refugiados.

118. Una representante recomendó varias medidas concretas que podrían tomar las organizaciones internacionales y los gobiernos que daban asilo a o reasentaban refugiados para aliviar algunas de las penalidades de las mujeres. Entre esas medidas figuraban la adopción de políticas que tuvieran presente la importancia de

/...

la reunión de las familias, equilibrando las cuestiones humanitarias con las cuestiones prácticas; el aliento a los países, a través de cuyos territorios o aguas territoriales transitaban los refugiados, para que tomaran medidas enérgicas contra el bandidaje de que eran víctimas los refugiados; y el desarrollo de programas especiales de apoyo para mujeres "no acompañadas" y unidades familiares encabezadas por mujeres durante el tránsito y el reasentamiento. Además, después del reasentamiento podría ser necesario vincular a las mujeres refugiadas, especialmente aquellas cuyas familias estuvieran separadas, a una red oficial de asesoramiento, orientación y apoyo.

119. El observador de la Organización de Liberación de Palestina condenó las políticas de Israel respecto de los refugiados palestinos declarando que, mientras se negaban a los palestinos sus derechos viviendo en su propio suelo, una persona judía de cualquier parte del mundo podía convertirse en ciudadano israelí.

120. Dos representantes de países con considerables poblaciones de refugiados hicieron observaciones sobre la proporción extremadamente alta de mujeres refugiadas en sus países. En un caso, sólo el 9% de la población refugiada estaba constituida por hombres adultos, principalmente ancianos e incapacitados. Declararon que en tales situaciones había una necesidad urgente de programas para la mujer que permitieran a esas personas integrarse en el país de asilo y también que se prepararan para el reasentamiento.

E. Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados

121. En sus sesiones 46a. a 50a., celebradas entre el 15 y el 17 de abril de 1980, el Comité examinó el punto e) del tema 3 de su programa, titulado "Documentación presentada en relación con el nuevo tema 10 del programa provisional de la Conferencia ["Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados"]". Para el examen de dicho punto, el Comité tuvo a la vista el informe titulado "Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados: medidas especiales de asistencia a la mujer palestina" (A/CONF.94/4), que había sido preparado por la Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO) y aprobado por la reunión preparatoria regional para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980 celebrada en Damasco del 10 al 13 de diciembre de 1979.

122. La Secretaria General de la Conferencia, en su declaración introductoria, afirmó que en su segundo período de sesiones el Comité Preparatorio había decidido (A/CONF.94/PC./12, párrafo 141) incluir en el examen y la evaluación de la documentación para la Conferencia la cuestión de las necesidades sociales y económicas de la mujer palestina y había encomendado a la secretaría que, en colaboración con la CEPAO, preparara un informe titulado "Medidas especiales de asistencia a la mujer palestina" para su presentación a la Conferencia una vez que hubiera sido examinado por el Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones.

123. La Secretaria General informó al Comité de que, en su reunión preparatoria regional, la CEPAO, había examinado y aprobado dos informes sobre la mujer palestina, uno de ellos sobre las medidas especiales de asistencia a la mujer palestina propuestas y el otro sobre la situación social y económica de la mujer palestina dentro y fuera de los territorios ocupados.

124. Además, la Asamblea General, en su resolución 34/160, de 17 de diciembre de 1979, había decidido incluir en el programa provisional de la Conferencia un tema titulado:

"Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados:

a) Examen de las necesidades sociales y económicas de la mujer palestina;

b) Medidas especiales de asistencia a la mujer palestina dentro y fuera de los territorios ocupados."

125. De conformidad con las decisiones mencionadas anteriormente, según explicó la Secretaria General, la Conferencia tendría a la vista, además del informe contenido en el documento A/CONF.94/4, un informe sobre las necesidades sociales y económicas de la mujer palestina que se distribuiría en el documento (A/CONF.94/21).

126. La Secretaria General explicó que en el plan de acción regional examinado y aprobado por la CEPAO se había incluido una sección especial sobre la mujer palestina y de que los programas contenidos en esa sección figuraban en el documento A/CONF.94/4 que tenía a la vista el Comité.

127. La representante de la CEPAO, al presentar el informe contenido en el documento A/CONF.94/4 esbozó brevemente el contenido de los dos documentos aprobados por la reunión preparatoria regional.

128. El primer documento, titulado "Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados: medidas especiales de asistencia a la mujer palestina", constaba de una introducción en que se enunciaban los principios de la unidad geográfica y la soberanía nacional que se aplicaban al pueblo palestino, en la sección siguiente se hacía referencia a la unidad y a las necesidades del pueblo palestino y se hacía hincapié en las distintas resoluciones de las Naciones Unidas destinadas a prestar asistencia al pueblo palestino en la satisfacción de dichas necesidades; y en la última sección, en que se mencionaban las distintas esferas de asistencia, figuraban recomendaciones de asistencia a la mujer palestina.

129. La representante de la CEPAO señaló que el segundo documento sobre la situación económica y social de la mujer palestina dentro y fuera de los territorios ocupados publicado por la CEPAO como documento E/ECWA/SDHS/CONF.4/6/Rev.1 se dividía en cuatro capítulos en que se examinaban los antecedentes históricos, la situación demográfica y las condiciones sociales y económicas de los territorios ocupados en 1948 y en 1967 y de los campamentos de refugiados, así como las instituciones económicas y sociales palestinas que prestaban asistencia a la mujer dentro y fuera de las zonas ocupadas.

130. El observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) manifestó que la excepcional situación de exilio y ocupación militar en que vivían las mujeres palestinas, y la falta de una base geográfica para que el pueblo palestino existiera como nación, dificultaban la reunión de todos los datos necesarios sobre las condiciones sociales y económicas de dicho pueblo.

131. El observador de la OLP manifestó que en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967 se había detenido y juzgado sumariamente a mujeres palestinas. Se había separado a las familias y las mujeres se habían tenido que convertir en cabezas de familia al ser encarcelados sus maridos y hermanos.

132. El observador de la OLP indicó que las recomendaciones contenidas en el informe y aprobadas por la CEPAO (véase A/CONF.94/4) eran por ende especialmente importantes y que los tres objetivos de la Conferencia (igualdad, desarrollo y paz), beneficiarían considerablemente a la mujer palestina.

133. Afirmó además que la situación de guerra continuada que imponía Israel obligaba a las mujeres palestinas junto a sus hombres, a consagrar sus esfuerzos, a asegurar su supervivencia como prioridad fundamental, en lugar de dedicarlos a la creación de instituciones propias, que pudieran brindar soluciones a sus problemas particulares. Sin embargo, al mismo tiempo que participaba en la lucha por la liberación nacional, la mujer palestina había podido adquirir conciencia de sus problemas en tanto que mujer, así como establecer organizaciones nacionales para la mujer en el contexto de la Organización de Liberación de Palestina.

134. Declaró que el problema fundamental de las mujeres palestinas, como parte integrante del pueblo palestino, residía en la ocupación de Palestina por Israel y en el hecho de que han sido desarraigadas de sus hogares y propiedades. Por consiguiente, los problemas que afrontaba la mujer palestina sólo podrían abordarse adecuadamente cuando el pueblo palestino pudiera ejercer en paz su derecho a la libre determinación y a la independencia en su patria.

135. Para concluir, afirmó que el sionismo, que había sido condenado y definido por la Asamblea General como una forma de racismo y discriminación racial, constituía la base ideológica para la discriminación institucionalizada que practicaba Israel en la Palestina ocupada contra los palestinos de fe distinta de la judía.

136. Varios representantes reafirmaron el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y apoyaron las medidas de asistencia a la mujer palestina que se habían esbozado en el documento A/CONF.94/4. También se hizo referencia al papel del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en la asistencia a los esfuerzos por ayudar a la mujer palestina.

137. Varios representantes formularon declaraciones acerca de la condición, sustancia y mandato del documento que se había distribuido oficiosamente con la signatura E/ECWA/SDHS/CONF.4/6/Rev.1, y que se había propuesto presentar a la Conferencia con la signatura A/CONF.94/21.

138. Una representante declaró que el mandato a que se ajustaba el documento propuesto era cuestionable. Afirmó que el objeto principal del documento no era la situación de la mujer sino más bien la situación política general, y que muchas de sus secciones no eran aceptables para su delegación.

139. El observador de Israel señaló que la forma y la celeridad con que dicho documento había sido presentado al Comité solamente demostraban la conspiración y la deformación de los procedimientos de las Naciones Unidas que han infestado a la Organización en los últimos años en todos los casos y oportunidades en que se había examinado una cuestión relativa al Oriente Medio.

140. El observador de Israel preguntó en qué forma cabría esperar que se incluyera en el informe en la documentación para la Conferencia si dicho informe no formaba parte de la documentación incluida en el programa anotado del Comité Preparatorio. Afirmó que otra deficiencia era que el documento había sido preparado por la CEPAO, cuyo carácter exclusivista y discriminatorio él había revelado anteriormente.

141. Cuestionó seriamente la validez de la parte histórica del documento, por cuanto tergiversaba la historia del sionismo y no mencionaba el derecho de los judíos a la tierra de Israel y su derecho a la libre determinación. Afirmó que el sionismo había devuelto al pueblo judío los derechos que otras naciones poseían, y que era absurdo plantear la cuestión del sionismo en el informe citado.

142. En su opinión, el informe de la CEPAO no solamente prescindía de la verdad y de la realidad histórica, sino que también violaba los principios básicos de la conducta internacional. En el capítulo III del informe se hacía referencia a "las tierras ocupadas en 1948" y a los ciudadanos árabes de Israel como a un pueblo "conquistado". Esa no era meramente una distorsión de la historia, sino una grave injerencia en los asuntos internos de Israel y una tentativa de incitar a un sector de la ciudadanía de Israel contra su propio Estado. El observador protestó por que un concepto tal fuese incluido en un documento oficial de las Naciones Unidas y rechazó la premisa básica de ese capítulo. Afirmó que los ciudadanos árabes de Israel no eran un pueblo "conquistado" como se quería hacer creer en el informe de la CEPAO. Eran ciudadanos de pleno derecho que gozaban de completa igualdad en un Estado democrático.

143. Para concluir, afirmó que el Comité presenciaba un monstruoso intento de subvertir las actividades preparatorias para la Conferencia, lo que permitiría que la propaganda árabe se convirtiera en el principal tema de la Conferencia. Al condonar esa táctica, el Comité perdería el objetivo principal de su reunión y pondría en peligro a la Conferencia.

144. Una representante dijo que, por la forma en que se había presentado en la Tercera Comisión de la Asamblea General, se entendía claramente que la resolución 34/160 de la Asamblea General tenía carácter puramente humanitario. Se había pedido un documento en el que se describieran en forma clara y concreta las condiciones de vida actuales de las mujeres palestinas. Todas las experiencias habían demostrado que la reparación de los aspectos políticos y humanitarios era un requisito previo para la acción internacional en la esfera humanitaria. Si se deseaban recomendaciones útiles y eficaces sobre medidas especiales destinadas a prestar asistencia a las mujeres palestinas, la Conferencia debería concentrarse únicamente en el aspecto humanitario de la situación de las mujeres palestinas. La representante hizo hincapié en que un debate sobre la totalidad de la situación política de las mujeres palestinas bien podría arruinar la Conferencia. Consideró que excedía claramente del alcance de la Conferencia debatir la situación política en el Oriente Medio. Un debate de ese carácter, según afirmó, debería producirse en los órganos competentes de las Naciones Unidas tales como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

145. Una representante expresó la opinión de que el documento distribuido en la sesión anterior era largo y detallado y las observaciones acerca de su contenido

/...

exigirían un amplio estudio adicional. Sin embargo, de una lectura superficial se deducía claramente que el contenido presentaba difíciles problemas para su delegación: la relación histórica de los sucesos era unilateral, se prestaba a varias interpretaciones y dedicaba escasa atención a las condiciones concretas de las mujeres palestinas.

146. La representante estimaba que el uso del documento como base para las deliberaciones de la Conferencia produciría un largo y agrio debate acerca de la raigambre histórica y los complejos problemas del Oriente Medio, de los que se ocupaban en forma más competente otros foros de las Naciones Unidas. Si bien la delegación de la representante estaría dispuesta a debatir el tema en la Conferencia con benevolencia, objetividad y compasión, deseaba evitar enredar a la Conferencia en intercambios retóricos hostiles. Debido a que el documento no era equilibrado y tenía más bien un carácter polémico, inflamaría el debate y conduciría a resultados opuestos a los que se esperaba lograr en la Conferencia.

147. Una representante declaró que existía una duda por lo menos razonable acerca del mandato para el documento y expresó la objeción de su delegación a la producción de dicho documento como documento oficial de la Conferencia. Declaró que el documento de la CEPAO contenía muchos elementos que no eran aceptables para su gobierno.

148. Lamentó asimismo que el documento no se centrara en la situación de la mujer palestina y tratara principalmente de la situación política en general en el Oriente Medio - tema que debía debatirse en los órganos competentes de las Naciones Unidas. Su delegación lamentaba además que no hubiera sido posible adoptar un enfoque más constructivo y equilibrado en la preparación de la documentación. La representante temía que el enfoque adoptado no contribuyese al éxito de la Conferencia y expresó las reservas de su gobierno en cuanto al contenido del documento.

149. Una observadora estimó que el documento E/ECWA/SDHS/CONF.4/6/Rev.1 no era aceptable en su forma actual como documento de la Conferencia por los motivos expresados en los párrafos 147 y 148 supra.

150. Otra representante señaló que el programa provisional anotado (A/CONF/94/PC.13/Rev.1) no contenía referencia alguna al documento A/CONF/94/21. Cuestionó el mandato para el documento y observó que, si bien la secretaria de la Conferencia había tenido a su cargo la preparación de otros documentos, no había participado en la redacción del documento de que se trataba. Era un documento que había sido aprobado por una reunión intergubernamental regional, y, en opinión de su delegación, debía ser considerado como tal y sólo podía presentarse como documento de antecedentes.

151. Señaló por otra parte que era el único documento que había suscitado dificultades graves en el Comité Preparatorio. Era muy lamentable que la esencia del documento fuese intencionalmente contenciosa, a diferencia del documento A/CONF.94/4, para el que existía un mandato claro y que era apropiado para las inquietudes de la Conferencia.

152. Sin embargo, varios representantes declararon que el mandato para el documento, contenido en la resolución 34/160 de la Asamblea General, constituía una base legislativa suficiente para la producción del documento para los fines de la Conferencia.

153. El observador de la Liga de los Estados Arabes afirmó que el documento que figuraba en el programa titulado "Efectos de la ocupación israelí dentro y fuera de los territorios ocupados" se había preparado de conformidad con las resoluciones pertinentes.

154. Algunos representantes afirmaron que era imposible proponer medidas especiales de asistencia para la mujer palestina a menos que existiera un informe en que se examinaran sus condiciones socioeconómicas. Para formular medidas especiales, era necesario evaluar primero las necesidades.

155. La observadora del African National Congress (ANC) apoyó la propuesta de que se publicaran dos documentos, y se opuso a la posición de que el documento A/CONF.94/21 pasara a ser un documento de antecedentes. Además, sugirió que se suspendiera el debate sobre el documento hasta que éste se pusiera a disposición del Comité.

156. Una representante afirmó que la cuestión de la mujer palestina debía estudiarse en el contexto más amplio de los esfuerzos del pueblo palestino en su lucha por la libre determinación y contra la ocupación. Además, no era posible mejorar sus condiciones mientras el pueblo palestino estuviera sometido a ocupación.

157. En respuesta a preguntas planteadas, la Secretaría General de la Conferencia reiteró su declaración en el sentido de que el documento de que se trataba había sido aprobado por un órgano intergubernamental. Informó además al Comité de que no existían precedentes que permitieran a la Secretaría revisar o modificar un documento de este tipo. Subrayó que la revisión del documento sólo podría llevarla a cabo otro órgano intergubernamental, como el Comité Preparatorio.

158. La representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicitó una opinión jurídica acerca de la condición del documento.

159. Por su parte, otro representante afirmó que la condición jurídica del documento estaba bien establecida en la resolución pertinente de la Asamblea, en virtud de la cual se había solicitado a la CEPAO que preparase el documento. Por consiguiente, era mejor que las reservas expresadas con respecto al documento se reflejaran en el informe del Comité.

160. La Presidenta afirmó que las reservas que se habían planteado con respecto a los antecedentes históricos del documento, así como a sus aspectos sustantivos, se reflejarían plenamente en el informe del Comité.

161. La Presidenta, con arreglo al artículo 42 del reglamento de la Conferencia, dictaminó que el documento E/ECWA/SDHS/CONF.4/6/Rev.1 debía ser documento de la Conferencia.

162. Un representante reiteró que la posición de su Gobierno en el sentido de que el mandato para la producción del documento A/CONF.94/21 era cuestionable, y los criterios que había expresado anteriormente, en el sentido de que el documento debía centrarse en cuestiones puramente humanitarias, debían reflejarse plenamente en el informe.

/...

163. Otra representante declaró que al mandato para el documento era insuficiente y manifestó reservas con respecto a la decisión de publicarlo como documento presentado a la Conferencia por el Comité.

164. Otra representante afirmó que el Comité debía examinar exhaustivamente todos los documentos antes de que se transmitieran a la Conferencia. Lamentó también que el Comité no hubiese prestado atención suficiente al documento A/CONF.94/21 antes de presentarlo a la Conferencia.

165. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas confirmó la posición de su Gobierno acerca del problema palestino, en particular el apoyo de su Gobierno a la justa lucha del pueblo palestino por la liberación nacional, la libre determinación y la creación de un Estado nacional independiente. Subrayó que sólo podría alcanzarse una mejora radical de las condiciones de vida de la mujer palestina como resultado de la solución del problema del Oriente Medio en su totalidad sobre una base justa. Expresó la convicción de su Gobierno de que la resolución 34/160 de la Asamblea General constituía una base legislativa suficiente para la preparación del informe sobre las condiciones sociales y económicas de las mujeres palestinas, que debía presentarse como documento oficial de la Conferencia en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

166. En una sesión posterior, la representante de los Estados Unidos de América refiriéndose a una cuestión de procedimiento relativa a la decisión de la Presidencia en el sentido de que el debate estaba cerrado, afirmó que esa decisión era contraria a las atribuciones correspondientes al principio tradicional de consenso por el que se regía normalmente el Comité y que, en su opinión, excedía esas atribuciones. Su delegación insistía en que el Comité escuchara la opinión del Asesor Jurídico antes de adoptar cualquier decisión sobre la condición del documento de que se trataba. Solicitó que su declaración se incluyera en las actas oficiales de los debates del Comité.

167. Otro representante declaró que, según el reglamento, la Presidencia sólo podía decidir sobre cuestiones de orden.

168. En el curso de esa sesión, después de haber afirmado la representante de los Estados Unidos que no impugnaba la decisión de la Presidencia, el representante del Senegal declaró que no existía ya problema alguno. En efecto, la opinión del Asesor Jurídico ya no se justificaba, puesto que esa opinión debía ayudar a la Presidencia en su decisión sobre un debate ya terminado. Por otra parte, declaró que la preocupación de la representante de los Estados Unidos ya había sido considerada por la Presidenta, que en su decisión había pedido al Relator que reflejara todas las opiniones expresadas en el curso del debate.

169. Después de lo anterior, el Asesor Jurídico explicó que no se había impugnado la decisión de la Presidencia y que, por tanto, el Comité había adoptado una decisión en el sentido de que el documento de que se trataba se consideraría un documento de la Conferencia. Afirmó que, dado que el Comité había adoptado esa decisión, no le correspondía a él informar al Comité sobre cuál habría sido su opinión antes de la adopción de esa decisión.

Medidas adoptadas por el Comité

[Véase el capítulo I, párr. 8.]

/...

F. Examen de los informes de las reuniones preparatorias regionales y sectoriales

170. El Comité examinó el tema 4 de su programa, titulado "Examen de los informes de las reuniones preparatorias regionales y sectoriales", en sus sesiones 39a. y 40a., celebradas el 8 de abril de 1980. Para el examen del tema el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Seminario sobre la participación de las mujeres en la evolución económica de la región de la CEPE: El papel económico de las mujeres en la región de la CEPE. Informe preparado por la Comisión Económica para Europa (A/CONF.94/14);
- b) Informe de la reunión preparatoria regional para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer organizada por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y celebrada en Nueva Delhi del 5 al 9 de noviembre de 1979 (A/CONF.94/15);
- c) Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para América Latina: informe de la Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, celebrada en Macuto, Venezuela, del 12 al 16 de noviembre de 1979 (A/CONF.94/16);
- d) Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para África (segunda Conferencia regional sobre la integración de la mujer en el desarrollo) (A/CONF.94/17);
- e) Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para Asia Occidental: programa de acción regional para Asia occidental para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1981-1985 (Resumen) (A/CONF.94/18);
- f) Informe sobre la Conferencia de la ONUDI sobre el papel de la mujer en la industrialización de los países en desarrollo (A/CONF.94/BP/1).

171. La Secretaria General de la Conferencia presentó el tema e informó al Comité que los preparativos para la Conferencia se habían fortalecido significativamente con la celebración de las reuniones preparatorias regionales. Las reuniones se habían celebrado bajo los auspicios de las comisiones regionales, con el apoyo financiero del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas. Habían asistido a ellas numerosos participantes, tanto representantes de los gobiernos y los organismos especializados como de las organizaciones no gubernamentales.

172. La Secretaria General señaló además que en las cinco reuniones regionales se había confirmado que durante la primera mitad del Decenio se estaban logrando adelantos en la institucionalización de los intereses y necesidades de la mujer

dentro de cada una de las comisiones regionales. Si bien las modalidades precisas en que cada comisión regional podía prestar servicios a las mujeres variaban de una Comisión a otra, los Estados Miembros se habían interesado en las maneras de fortalecer las actividades de sus comisiones en la esfera de la condición jurídica y social de la mujer y de aportar contribuciones importantes a la preparación general de la Conferencia.

173. La representante de la Comisión Económica para Africa (CEPA) informó sobre la reunión preparatoria regional celebrada en Lusaka, Zambia, del 3 al 7 de diciembre de 1979. En la reunión se había llegado a la conclusión de que se habían hecho importantes adelantos en materia de cooperativas, desarrollo rural y muchas otras esferas, pero que seguía habiendo una carencia crítica de capacitación y enseñanza femeninas y una notable falta de datos sobre la contribución económica de la mujer. Además, la tradición y el derecho consuetudinario y la falta de facilidades crediticias constituían obstáculos importantes. Africa tenía la tasa de mortalidad femenina más elevada, así como la tasa de fecundidad más elevada. La representante también informó al Comité que en la reunión preparatoria regional se había condenado la práctica de la circuncisión femenina y otras prácticas análogas igualmente dañinas.

174. La representante de la CEPA señaló también que muchos países habían iniciado actividades encaminadas al logro de las metas del Plan de Acción Mundial y habían creado los mecanismos nacionales necesarios, pero la carencia de datos había hecho muy difícil el control de los adelantos. Una de las principales conclusiones de la reunión había sido que no existía una relación directa entre la condición de la mujer y su contribución económica a la sociedad.

175. En la reunión de Lusaka se había observado que las recomendaciones del Plan de Acción Mundial de 1975 aún eran válidas, pero se había recomendado que se elaboraran nuevas estrategias. Ya no cabía creer que el tema de la mujer fuera un tema separado, debía considerarse a las mujeres como participantes en todos los sectores de la sociedad y, en particular, en relación con la estrategia internacional del desarrollo y el nuevo orden económico internacional. En la reunión se había reiterado la necesidad de crear mecanismos nacionales apropiados y fortalecer los existentes. En la esfera de la enseñanza, la planificación general debía reemplazar a las medidas circunstanciales para aumentar las oportunidades de la mujer en ese campo. También era menester adoptar medidas tendientes a aumentar el empleo en las zonas rurales. Los programas de abastecimiento de agua potable y nutrición y otras medidas preventivas parecían tener una prioridad más elevada que la prestación de servicios de salud, y era necesario que las mujeres participaran más activamente en la planificación de la salud. Seguía siendo necesario realizar investigaciones sobre la mujer en su calidad de productor de alimentos. También había que estudiar su papel en la economía. Por último, se necesitaban órganos especiales para velar por la aplicación de las leyes que establecían la igualdad de trato.

176. En la reunión se había adoptado una posición enérgica en pro de instar a los gobiernos a romper sus vínculos con los regímenes de apartheid.

177. En la reunión se había encomiado al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, por sus actividades y se había pedido a los gobiernos africanos que contribuyeran al Fondo.

178. El representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) informó sobre la reunión preparatoria regional celebrada en Nueva Delhi del 5 al 9 de noviembre de 1979. En esa reunión se habían considerado una gran cantidad de documentos nacionales en los que se examinaban las tendencias en la situación de la mujer durante los últimos cinco años. Entre los temas de especial interés, habían figurado los problemas de la mujer de las zonas rurales, el examen de los mecanismos nacionales de ejecución de los proyectos y el examen de la legislación relativa a la mujer. Además, en la reunión se habían examinado los adelantos logrados con respecto a los subtemas de la Conferencia Mundial y al problema de observar la ejecución de proyectos y programas.

179. En la reunión se había recomendado que se proporcionara financiación a los programas destinados a la mujer, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

180. En la esfera del empleo se habían formulado recomendaciones con respecto a la ratificación de las convenciones existentes, la inclusión de la mujer en la planificación nacional, la promoción de programas de capacitación profesional y de otra índole, la incorporación de la tecnología apropiada, el establecimiento de centros de servicios para la comunidad y la adopción de medidas para facilitar el ingreso en la vida económica de las mujeres con responsabilidades familiares. Con respecto a la enseñanza, en la reunión se había recomendado la adopción de programas en que se promovieran los ingresos múltiples, la reducción de las deserciones escolares, el mejoramiento de la capacitación docente, y de la educación de los padres y la incorporación de la mujer a la elaboración de los planes de desarrollo educacional. En la esfera de la salud, en la reunión se había recomendado que se mejoraran las estadísticas y los programas de salud para incluir a la mujer en el plano normativo a fin de llegar hasta las mujeres más pobres y de mejorar la evaluación. Tras la reunión preparatoria regional, la CESPAP había celebrado su período ordinario de sesiones y aprobado una resolución en la que se instaba a los gobiernos a tener en cuenta a la mujer en todos sus programas de desarrollo. En la resolución también se pedía que la Comisión intensificara sus actividades para incorporar a la mujer a sus propios programas de desarrollo. La CESPAP proyectaba celebrar en el futuro un mayor número de reuniones en los planos regional y subregional sobre los temas y problemas de la mujer. La primera de esas reuniones sería una reunión regional para los países del Pacífico que se celebraría después de la Conferencia Mundial de Copenhague.

181. La representante de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) informó sobre la segunda Conferencia regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, celebrada en Macuto, Venezuela, del 12 al 16 de noviembre de 1979; la Conferencia había sido también la reunión preparatoria regional de América Latina para la Conferencia de Copenhague. La representante señaló que en la reunión se había emprendido el examen de las actividades realizadas durante la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y se había prestado particular atención a la nueva estrategia

internacional del desarrollo. En la reunión se habían examinado los progresos logrados en relación con las estrategias adoptadas en el plan de acción regional y las prioridades y estrategias recomendadas, en particular en las esferas de los subtemas de la salud, el empleo y la educación. También se habían examinado los problemas de la financiación y ejecución de los proyectos y se había preparado un informe final, que era parte de la documentación del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio. Entre los conceptos fundamentales surgidos en la Conferencia se contaban el reconocimiento del estrecho vínculo existente entre la condición de la mujer y los problemas del subdesarrollo, la importancia de la participación femenina tanto para el desarrollo nacional como para los cambios de las estructuras económicas nacionales e internacionales, la necesidad de contar con mecanismos nacionales y la carencia de recursos para esos mecanismos, la importancia de realizar actividades adicionales para vincular las actividades del programa relacionadas con la mujer al proceso de planificación y un examen del problema de la coordinación defectuosa de los programas en esa región.

182. Las recomendaciones de la Conferencia abarcaban las estrategias y medidas necesarias para la segunda mitad del Decenio, incluso la importancia de establecer metas cuantitativas, fortalecer los mecanismos pertinentes y utilizarlos para introducir cambios en la legislación nacional, y adoptar medidas para mejorar la coordinación de actividades relacionadas con la mujer en la región.

183. El representante de la Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO) declaró que, desde la celebración de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México, la Comisión había adoptado medidas para promover el conocimiento y mejorar la comprensión de la importancia de la participación activa de la mujer en el desarrollo. Declaró que los proyectos del Fondo de Contribuciones Voluntarias habían aumentado en tal forma que había sido necesario asignar personal presupuestario para aplicar dichos programas con eficacia. En esos momentos, la CEPAO planificaba o ejecutaba 20 proyectos. El Plan de acción para integrar a la mujer en el desarrollo tomaba en consideración las características especiales y el patrimonio cultural de la región. También aprovechaba los planes y programas de los países miembros que insistían en fomentar los recursos humanos y la igualdad.

184. Declaró además que las circunstancias históricas en la región habían creado necesidades y prioridades especiales, que la Comisión intentaba satisfacer ocupándose de la enseñanza, el empleo, la mujer en las zonas rurales y la mujer beduina y la situación especial de la mujer palestina.

185. A continuación dio cuenta de la reunión que la CEPAO había celebrado en Ammán en junio de 1978, en colaboración con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, en que se había aprobado un plan regional que la CEPAO había adoptado en su quinto período anual de sesiones, celebrado en octubre de 1978. El plan regional de acción destacaba la importancia de evaluar la situación en cada país y prestaba especial atención a la cooperación regional e internacional.

186. Dijo también que, en consonancia con el mandato conferido por la Asamblea General en relación con la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, la CEPAO había celebrado una reunión preparatoria para la Conferencia Mundial en Damasco, entre el 10 y el 13 de diciembre de 1979. Entre los temas incluidos en el programa figuraban el examen y la evaluación de los progresos realizados y los obstáculos con que se había tropezado en la integración de la mujer en el desarrollo; el examen del informe de la CEPAO sobre sus actividades; los preparativos para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer; el programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y la cuestión de la mujer palestina.

187. El representante de la CEPAO manifestó además que, con respecto a la cuestión de la mujer palestina, la Comisión había preparado dos documentos; en primer lugar, "Medidas especiales de asistencia a las mujeres palestinas" que se había presentado al Comité como documento A/CONF.94/4 y, en segundo lugar, "Condiciones sociales y económicas de la mujer palestina dentro y fuera de los territorios ocupados", el cual, debido a dificultades técnicas, no se había podido preparar a tiempo para presentarlo al Comité.

188. La representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) declaró que, desde 1975, en la Junta de Desarrollo Industrial y, en fecha tan reciente como febrero de 1980, en la Tercera Conferencia General de la ONUDI, se había continuado subrayando la plena integración de la mujer en el proceso de industrialización. Se refirió a la reunión sobre el papel de la mujer en la industrialización de los países en desarrollo organizada por la ONUDI, e indicó que el informe sobre dicha reunión estaba a disposición del Comité Preparatorio como parte de la documentación de antecedentes para la Conferencia Mundial. Finalmente, la representante de la ONUDI hizo referencia a la declaración que había formulado ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 28º período de sesiones 11/, en la que había proporcionado un panorama amplio de las actividades de la ONUDI relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo.

11/ Vease Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1980, Suplemento No. 5 (E/1980/15), cap. IV, párr. 112.

III. EXAMEN DE OTROS INFORMES TRANSMITIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN SU TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES Y POR LA COMISION
DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER EN SU 28° PERIODO
DE SESIONES

189. En sus sesiones 50a. y 51a., celebradas el 17 de abril de 1980, el Comité Preparatorio examinó el tema 5 del programa titulado "Examen de otros informes transmitidos por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 28° período de sesiones. En relación con ese tema, el Comité tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo (A/35/82) y el informe de la Relatora Especial sobre la influencia de los medios de comunicación de masas sobre las actitudes con respecto a las funciones de la mujer y el hombre en la sociedad actual que le había sido transmitido por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 28° período de sesiones.

190. Al presentar el informe del Secretario General, la Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios indicó que el informe se había preparado en cumplimiento de la resolución 34/204 de la Asamblea General, de 20 de febrero de 1980. Señaló que el informe debía considerarse junto con un informe breve (A/34/531) que se había presentado a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones. Recordó que en el párrafo 6 de su resolución 33/200, de 29 de enero de 1979, la Asamblea General había pedido al Secretario General que, sobre la base de estudios orientados hacia el desarrollo, que habrían de realizar distintos órganos de las Naciones Unidas, le presentara en su trigésimo cuarto período de sesiones un informe completo sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo.

191. Sin embargo, debido al insuficiente número de estudios enviados, el Secretario General había presentado a la Asamblea, en dicho período de sesiones, un informe breve en lugar de presentarle un informe completo. No obstante, se había decidido que se preparara un informe completo a fin de señalar los estudios pertinentes, y sus respectivas conclusiones, a la atención del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial.

192. La Subsecretaria General dijo que en el informe se hacía una reseña de los progresos realizados durante el Decenio desde el punto de vista de las organizaciones de las Naciones Unidas. Indicó asimismo que contenía una evaluación del efecto de las políticas destinadas a lograr la movilización e integración eficaces de la mujer en el proceso de desarrollo y un análisis de los medios de promover dichas políticas. Subrayó también que el informe se centraba especialmente en los subtemas adoptados para la Conferencia Mundial: Empleo, Salud y Educación.

193. Una de las representantes expresó su reconocimiento por el informe sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo y por la declaración de la Subsecretaría General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. La representante describió asimismo las actividades realizadas en su país con el objeto de mejorar la condición de la mujer.

Medidas adoptadas por el Comité

[Véase el capítulo I, párr. 10.]

IV. CUESTIONES PENDIENTES SOBRE LA ORGANIZACION DE LA
CONFERENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON
LOS PREPARATIVOS DE LA CONFERENCIA

194. En la 42a. sesión, la representante de la secretaría de la Conferencia hizo una exposición sobre determinadas cuestiones pendientes en cuanto a la organización de la Conferencia y a otras actividades relacionadas con los preparativos de la Conferencia. La exposición se distribuyó posteriormente como documento A/CONF.94/PC/18.

195. En cuanto a la cuestión de la asignación de temas del programa a las comisiones principales de la Conferencia, algunos representantes propusieron que una comisión tratase los temas 8 y 9 a) y b) del programa, y que los temas 7, 10 y 9 c), fuesen tratados por la otra comisión.

196. Varios representantes señalaron que, en su opinión, los temas relacionados con el examen y el programa de acción a nivel nacional deberían asignarse a la Primera Comisión y que la Segunda Comisión debería ocuparse de los relativos al examen y al programa de acción a nivel internacional. Los temas 7 a), 8 a) y 10 a) se asignarían a la Primera Comisión y los temas 9 b), 9 c), 7 b) y 10 b) a la Segunda Comisión. El Comité decidió recomendar esta asignación de temas a la Conferencia y pidió a la secretaría que elaborase un proyecto de cronograma para la Conferencia con arreglo a esa decisión.

197. Un representante dejó constancia, en nombre del Grupo de países de Europa Occidental y otros países, de sus reservas respecto de la recomendación del Comité relativa a la organización de los trabajos de las dos comisiones en la Conferencia. Manifestó que dicho Grupo, al que pertenecía, se reservaba el derecho de examinar otras propuestas en la Conferencia.

198. En relación con el número de vicepresidentes y con la distribución geográfica de los puestos en la Mesa de la Conferencia, varias delegaciones propusieron que se siguiese el precedente sentado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

199. El portavoz del Grupo Africano señaló que su Grupo estaba integrado por 49 Estados y que, por lo tanto, con arreglo a aquella distribución, debería asignársele un mínimo de ocho puestos.

200. La representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el representante del Pakistán reservaron la posición de sus Gobiernos sobre la propuesta.

201. Con respecto a la propuesta en el sentido de que se asignara a cada uno de los grupos regionales uno de los principales cargos en la Conferencia, es decir, el de Presidente y los de Presidentes de las Comisiones Principales y la Comisión de Verificación de Poderes, uno de los representantes señaló que de aprobarse esa propuesta habría que enmendar el reglamento provisional y, en consecuencia, propuso que el Comité Preparatorio autorizara a la Secretaría a introducir las enmiendas correspondientes.

/...

202. El Comité tomó nota de que el reglamento provisional preveía que la Mesa de cada una de las dos comisiones estaría integrada por cinco miembros, a saber: un Presidente, los tres Presidentes Adjuntos y un Relator, y se propuso que el Comité recomendara que todos los grupos regionales estuvieran representados en esas mesas.

203. En relación con la petición que se esperaba recibir del Consejo Económico y Social en el sentido de que durante la Conferencia se procediese a una ceremonia de firma de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se pidió a la secretaría que tomase las disposiciones pertinentes e informase a todos los gobiernos que todavía no hubiesen firmado la Convención de la conveniencia que lo hiciesen en Copenhague. Se sugirió que se celebrase la ceremonia a principio de la Conferencia y que, de ser necesario, se organizase una segunda ceremonia.

Medidas adoptadas por el Comité

[Véase el capítulo I, párrs. 11 a 17.]

V. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE PREPARATORIO SOBRE SU
TERCER PERIODO DE SESIONES

204. En la 52a. y 55a. sesiones, celebradas el 17 y 18 de abril de 1980, la Relatora presentó el proyecto de informe del Comité Preparatorio sobre su tercer período de sesiones (A/CONF.94/PC/L.26 y Add.1 a 9). En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe tal como fuera enmendado y ampliado durante el debate.

/...

VI. ORGANIZACION DEL TERCER PERIODO DE SESIONES

Apertura y duración del período de sesiones

205. El Comité Preparatorio realizó su tercer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 18 de abril de 1980. El Comité celebró 19 sesiones (37a. a 55a.).

206. El período de sesiones fue abierto por la Secretaria General de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, quien pronunció una declaración.

Asistencia

207. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité Preparatorio: Australia, Cuba, Brasil, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Irán, Japón, Madagascar, México, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Senegal, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia. También concurren al período de sesiones observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros de las Naciones Unidas, y representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, movimientos nacionales de liberación y organizaciones no gubernamentales. La lista completa de los asistentes figura en el anexo III.

Elección de la Mesa

208. De conformidad con la decisión adoptada en la 19a. sesión, celebrada en agosto de 1979, en el sentido de que la Mesa del primer período de sesiones seguiría actuando como tal durante todo el período preparatorio de la Conferencia, el Comité Preparatorio, en su 37a. sesión, celebrada el 7 de abril de 1980, reeligió por aclamación a las siguientes autoridades:

Presidenta:	Sra. Laimouna Kane (Senegal)
Vicepresidenta:	Profesora Helga Hörz (República Democrática Alemana)
	Ms. Laetitia van den Assum (Países Bajos)
	Sra. Sylvia Albo (Venezuela)
Relatora:	Sra. Nirmala Buch (India)

Aprobación del programa

209. En la misma sesión, el Comité Preparatorio examinó el programa provisional del tercer período de sesiones que figuraba en el documento A/CONF.94/PC/17/Rev.1, y Add.1), y lo aprobó según había sido oralmente revisado (véase A/CONF.94/PC/17).

Organización de los trabajos del período de sesiones

210. En la 38a. sesión, celebrada el 7 de abril de 1980, el Comité Preparatorio aprobó la organización del período de sesiones según lo sugerido en una nota de la Secretaría (A/CONF.94/PC/L.25).

Documentación

211. Los documentos que el Comité Preparatorio tuvo ante sí en su tercer período de sesiones se listan en el anexo II.

Consultas con otras organizaciones no gubernamentales

212. En el anexo III figura una lista de las organizaciones no gubernamentales que concurrieron al período de sesiones.

Anexo I

ASISTENTES

Miembros

Australia, Brasil, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Irán, Japón, Madagascar, México, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Senegal, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chile, China, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Guyana, Israel, Jamaica, Kenya, Lesotho, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Somalia, Suecia, Trinidad y Tabago, Uruguay y Zaire

Estados no miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Santa Sede

Secretaría de las Naciones Unidas

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Internacionales, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica para América Latina, Comisión Económica para África y Comisión Económica para Asia Occidental

Organismos de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Consejos, comisiones y comités de las Naciones Unidas

Comité Especial contra el Apartheid

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial

Organizaciones intergubernamentales representadas por observadores

Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos, Liga de los Estados Arabes, Organización de la Unidad Africana

/...

Movimientos nacionales de liberación representados por observadores

African National Congress, Organización de Liberación de Palestina, Pan Africanist Congress of Azania (Sudáfrica)

Organizaciones no gubernamentales

Categoría I: Alianza Internacional de Mujeres, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Federación Democrática Internacional de Mujeres

Categoría II: Conferencia Pan-India de Mujeres, Comunidad Internacional Bahá'i, Alianza Internacional Santa Juana de Arco, Asociación Internacional Soroptimista, Organización Internacional de Mujeres Sionistas, Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts, Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas, Asociación Cristiana Femenina Mundial

Lista: Sociedad Internacional para el Desarrollo Comunitario

Anexo II

PROGRAMA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa
3. Examen de los informes sustantivos relacionados con los temas 7, 8, 9 y 10 del programa provisional de la Conferencia:
 - a) Documentación presentada en relación con el tema 7 del programa provisional de la Conferencia
 - b) Documentación presentada en relación con el tema 8 del programa provisional de la Conferencia
 - c) Documentación presentada en relación con el tema 9 del programa provisional de la Conferencia
 - d) Documentación relativa al nuevo punto del tema 9 del programa provisional de la Conferencia
 - e) Documentación presentada en relación con el nuevo tema 10 del programa provisional de la Conferencia
4. Examen de los informes de las reuniones preparatorias regionales y sectoriales
5. Examen de otros informes transmitidos por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 28º período de sesiones
6. Cuestiones pendientes sobre la organización de la Conferencia y otras actividades relacionadas con los preparativos de la Conferencia
7. Aprobación del informe del Comité Preparatorio

Anexo III

LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE EL COMITE PREPARATORIO TUVO ANTE SI
EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Titulo</u>
A/35/82	5	Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informe del Secretario General
A/CONF.94/4	3 e)	Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados: medidas especiales de asistencia a la mujer palestina: informe aprobado por la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para Asia Occidental: nota de la Secretaría
A/CONF.94/5	3 a)	La función de la mujer en la lucha de liberación nacional en Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica: informe del Secretario General
A/CONF.94/6 y Add.1	3 a)	Medidas de asistencia a la mujer en el Africa meridional: informe del Secretario General
A/CONF.94/7	3 a)	Efectos del <u>apartheid</u> sobre la mujer en el Africa meridional: informe del Secretario General
A/CONF.94/8	3 b)	Examen y evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción mundial: empleo: informe del Secretario General
A/CONF.94/9	3 b)	Examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial: salud: informe del Secretario General
A/CONF.94/10	3 b)	Examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial: educación: informe del Secretario General
A/CONF.94/11	3 b)	Examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial: mecanismos y legislación nacionales: informe del Secretario General
A/CONF.94/12	3 b)	Examen y evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción mundial: planificación nacional: nota del Secretario General

/...

A/CONF.94/14	4	Informe del Seminario sobre la participación de las mujeres en la evolución económica de la región de la CEPE: El papel económico de las mujeres en la región de la CEPE: informe preparado por la Comisión Económica para Europa
A/CONF.94/15	4	Informe de la reunión preparatoria regional para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer organizada por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y celebrada en Nueva Delhi del 5 al 9 de noviembre de 1979
A/CONF.94/16	4	Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para América Latina: informe de la Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, celebrada en Macuto, Venezuela, del 12 al 16 de noviembre de 1979
A/CONF.94/17	4	Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para África (segunda Conferencia regional sobre la integración de la mujer en el desarrollo)
A/CONF.94/18	4	Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para Asia Occidental: Programa de acción regional para Asia occidental para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1981-1985 (resumen)
A/CONF.94/19	3 c)	Recomendaciones relativas a las mujeres y el desarrollo dimanadas de las conferencias celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas o los organismos especializados: informe del Secretario General
A/CONF.94/20 y Corr.1 (árabe solamente)	3 b)	Examen de las actividades de los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informe del Secretario General
A/CONF.94/BP/1	4	Informe de la Conferencia de la ONUDI sobre el papel de la mujer en la industrialización de los países en desarrollo

A/CONF.94/PC/13/Rev.1 y Add.1	2	Programa provisional para el tercer período de sesiones
A/CONF.94/PC.14	3 c)	Proyecto de programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informe del Secretario General
A/CONF.94/PC.15	3 d)	La situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo: nota del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
A/CONF.94/PC.16	6	Cuestiones de organización relativas a los preparativos de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: nota del Secretario General
A/CONF.94/PC.17	2	Programa aprobado en la 37a. sesión, celebrada el lunes 7 de abril de 1980
A/CONF.94/PC.18	6	Declaración formulada por la representante de la secretaría de la Conferencia en la 42a. sesión, celebrada el 9 de abril de 1980
A/CONF.94/PC/L.25	2	Organización de los trabajos del período de sesiones: nota de la Secretaría
A/CONF.94/PC/L.26 y Add.1 a 9	7	Proyecto de informe del Comité Preparatorio sobre su tercer período de sesiones
A/CONF.94/PC/L.27	3 c)	Australia, Filipinas y Pakistán: proyecto de sección propuesto para su inclusión en la segunda parte del proyecto de programa de acción, relativo a las medidas que han de adoptarse en los planos regional e internacional
A/1980/15	3 c) y 5	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 28º período de sesiones (<u>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1980, Suplemento No. 5</u>)
E/CN.6/623	3 c)	Proyecto de programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informe del Secretario General

- | | | |
|------------|------|---|
| E/CN.6/625 | 6 | Medidas tomadas en preparación de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informe del Secretario General |
| E/CN.6/627 | 5 | Influencia de los medios de comunicación de masas, sobre las actitudes con respecto a las funciones de la mujer y el hombre en la sociedad actual: informe de la Relatora Especial, Dra. Esmeralda Arboleda Cuevas |
| A/CN.6/636 | 3 b) | Examen y evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de acción mundial: participación política, cooperación internacional: y fortalecimiento de la paz internacional: informe del Secretario General |
